

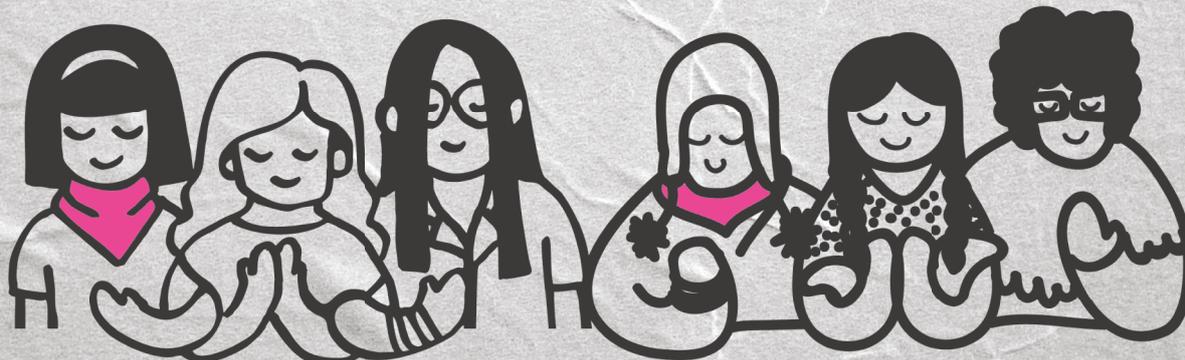
MUJERES & DISIDENCIAS

**TENEMOS
DERECHO A**

VIVIR SIN VIOLENCIAS

JUNTAS

**Y CON POLITICAS PUBLICAS
CON PERSPECTIVA DE GENERO
PARAMOS LA VIOLENCIA**



Iniciativa Spotlight en Argentina

**VIOLENCIAS, PERSPECTIVA
DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
2021**

FUNDACIÓN
Siglo21
desarrollo social, ciudadanía y género

 **Iniciativa
Spotlight**



Tendiendo Puentes. Fortaleciendo la sociedad civil
y las promotoras territoriales de género para la promoción
de derechos y la prevención eficaz de las violencias

Jujuy
2021

VIOLENCIAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



Iniciativa
Spotlight

CONTENIDO

1. SOBRE EL PROYECTO “TENDIENDO PUENTES: FORTALECIENDO LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PROMOTORAS TERRITORIALES DE GÉNERO PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN EFICAZ DE LAS VIOLENCIAS”	4
2. MÓDULO I: INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA	6
3. MÓDULO II: GÉNERO E HISTORIA. LOS ORÍGENES HISTÓRICOS Y SOCIALES DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO	12
4. MÓDULO III: MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL. ¿QUÉ HACER EN SITUACIONES DE VIOLENCIA?	21
5. MÓDULO IV: VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO	28
6. MÓDULO V: BIODANZA®	37
7. MÓDULO VI: COMUNICAR PARA INCIDIR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	41
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
Técnicas y Herramientas Lúdicas para trabajar perspectiva de género.	47
Mujeres y Trabajo. Hacia la organización colectiva por la igualdad y contra la violencia de género.	54



1. SOBRE EL PROYECTO “TENDIENDO PUENTES: FORTALECIENDO LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PROMOTORAS TERRITORIALES DE GÉNERO PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN EFICAZ DE LAS VIOLENCIAS”

Junto con la **Iniciativa Spotlight**, una alianza entre la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar las violencias contra las mujeres y las niñas; el proyecto **“Tendiendo puentes: fortaleciendo la sociedad civil y las promotoras territoriales de género para la promoción de derechos y la prevención eficaz de las violencias”**, busca brindar sostenibilidad y fortalecer las acciones y procesos desarrollados por la Fundación Siglo 21 de la provincia de Jujuy, a partir de la implementación del Proyecto “Aislamiento social no es indiferencia” en el año 2020.

Para el desarrollo de la iniciativa se articula con organizaciones de la sociedad civil lideradas por las promotoras de género, organizaciones comunitarias y de mujeres y disidencias, con fuerte arraigo territorial, que realizan acciones de prevención y son referentes de cada territorio, como lo son el Centro de Atención y Acompañamiento Comunitario “Un ángel con Amor”, el Área de Género de la Corriente Clasista y Combativa (CCC), la Casa de la Mujer María Conti de San Pedro de Jujuy, la Casa de la Mujer Rosita Aliaga de Libertador General San Martín, la Organización de Mujeres Originarias Abya Yala de Tilcara y La Quiaca, - Mujeres Derribando Barreras. También son parte de la propuesta la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a través de la Dirección de Paridad de Género, las redes distritales contra la violencia de género y el Departamento de la Discapacidad.

Este proyecto propone promover derechos y prevenir las violencias y los femicidios a partir del fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil lideradas por las promotoras de género, llevando adelante procesos de formación y capacitación en perspectiva de género, derechos y violencias para que, con posterioridad a la ejecución de este proyecto, puedan ser sostenidos y replicados por las organizaciones socias y otras organizaciones existentes en nuestra provincia.

Asimismo, nos proponemos:

- Identificar y promover modificaciones, a través de procesos de capacitación, de pautas culturales que constituyen obstáculos para la prevención y atención de la violencia de género.
- A través de la formación en género, dejar en los territorios recursos comunicacionales y capacidades sostenibles que trasciendan la ejecución del proyecto y faciliten el acceso a derechos y servicios, promuevan la igualdad y prevengan la violencia.
- Contribuir a la accesibilidad de los recursos existentes para la prevención y atención de las violencias de género de mujeres, diversidades y personas con discapacidad, con foco en mujeres no videntes.
- Elaborar una caja de herramientas o recurso digital para la realización y replica de capacitaciones con posterioridad a la ejecución del proyecto

La iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo, con foco en contribuir al fin de los femicidios. En Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas en el país a través de ONU Mujeres, PNUD, UNFPA y OIT, a las que se suma UNICEF como agencia asociada. Desde su puesta en marcha en marzo de 2019, la Iniciativa Spotlight viene acompañando a la sociedad civil, el Estado Nacional y los gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires en diferentes acciones tendientes a poner fin a la violencia de género

2. MÓDULO I: INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA

Verónica Aramayo
Lic. en Trabajo Social
Equipo Técnico Fundación Siglo 21
Docente FHyCS-UNJu

Ser hombre o ser mujer es una construcción esencialmente cultural, y que a lo largo del proceso evolutivo humano aprendemos como natural. Al nacer, nuestra familia, luego la escuela y otras instituciones sociales, van definiendo “(...) el modelo de ser mujer o ser hombre al que debemos ajustarnos, incluso a costa de nuestra propia individualidad.”¹ Las construcciones de género en la sociedad patriarcal fomentan la injusticia y la desigualdad de oportunidades y de trato entre los sexos.

En este módulo intentaremos brindar información y algunos conceptos básicos que permitan conocer y explicar las situaciones de desigualdad, entre varones y mujeres, que aún hoy persisten en nuestra sociedad. Pretendemos identificar las formas concretas de dichas desigualdades partiendo de la idea de que “(...) solo conociendo las causas de los problemas sociales podremos influir sobre ellos para transformarlos”.²

Los objetivos del módulo son:

- Analizar las diferencias entre sexo y género y la construcción social del género.
- Conocer los conceptos de: estereotipos de género, perspectiva de género, igualdad de oportunidades.

Desarrollo Conceptual:

- **Concepto de sexo:** Son las características biológicas (anatómicas, fisiológicas y genéticas) con las cuales nacemos y que nos definen como un macho o una hembra. El sexo pertenece al orden de la naturaleza. Hasta el actual estado de evolución de la ciencia, el sexo de una persona no puede ser cambiado: aunque se someta a una operación de cambio de sexo (genitales), ese hombre no podrá producir óvulos, ni engendrar vida en su interior; o esa mujer, no podrá producir espermatozoides ni fecundar. Cuando llegue ese grado de avance científico, otro será el debate.
- **Concepto de género:** Son las características que cada sociedad y cada época atribuye a hombres y mujeres, las cuales debemos aprender”³. “Es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales que definen lo femenino y lo masculino. Se trata de todos aquellos comportamientos, valores actitudes, sentimientos que la cultura considera como propios de los varones y las mujeres”⁴

Influye en todas las áreas de la vida cotidiana de las personas, en la construcción de la identidad, en la conformación de valores, actitudes, sentimientos, conductas y en las actividades diferentes para cada sexo.

1 Manual de capacitación en equidad de género. Agencia Española de Cooperación Internacional. Santo Domingo, República Dominicana. 2004.

2 Mujer Equidad y Trabajo. Manual para Facilitadoras y Facilitadores. Consejo Nacional de la Mujer.

3 Manual de capacitación en equidad de género. Agencia Española de Cooperación Internacional. Santo Domingo, R. D. 2004.

4 Mujer Equidad y Trabajo. Manual para Facilitadoras y Facilitadores. Consejo Nacional de la Mujer.

¿Género = Sexo?

El concepto género, como categoría social, es diferente del concepto sexo. El estudio de la sociedad humana y de los vínculos entre hombres y mujeres ha aportado que, sobre la base de las diferencias biológicas, lo que se entiende por mujer y por hombre, puede ser muy diferente según las épocas y las culturas. Persiste aún, una identificación de las diferencias biológicas, que distinguen a mujeres y hombres, con los comportamientos diferentes de ambos. Comportamientos que han sido aprendidos y no adquiridos, como lo son las diferencias biológicas entre los sexos.

Es decir, se cree que mujeres y varones se comportan de un determinado modo por causas que responden a su constitución biológica y no por que hayan aprendido que serlo (hombre-mujer) implica responder a determinadas pautas sociales y conductas enseñadas culturalmente como propias de lo femenino y lo masculino. Entonces, las imágenes, actitudes y comportamiento propias de cada género se establecen a partir del sexo (características biológicas) y por este motivo parece que fueran naturales y, por ende, inmutables.

Construcción de género:

No hay una relación determinante entre el sexo de una persona y la capacidad de realizar una tarea, esto podría definirse como un mito. Sin embargo, la construcción de género lleva a que cada persona (mujer o varón) haga lo que se espera de él y, cuando esto no ocurre, se ponga en riesgo la pertenencia al grupo y hasta la propia identidad.

Esta construcción cultural que determina lo masculino y lo femenino, y que se llama construcción de género, está hecha a partir de las diferencias biológicas. Veamos algunos ejemplos:

“(...) la capacidad de amamantar un bebé, dada por la biología a las mujeres, es diferente a la tarea de cuidar a los niños, asignada comúnmente a las mujeres pero que podemos hacer mujeres y hombres.”⁵

“(...) como los varones han desarrollado históricamente la mayor parte de las actividades en los espacios públicos, debatiendo e interactuando con otros, se dice que tiene condiciones “naturales” para el liderazgo o para hablar en público.”⁶

Como veremos con mayor detalle en el módulo “Género e Historia”, el género está determinado no solo por la cultura sino también por la época social e histórica. Así, a lo largo de la historia y en las diferentes culturas del mundo, se han atribuido ciertos roles y estereotipos sociales a hombres y mujeres basados en supuestas causas naturales. Por ejemplo estas citas dan cuenta de lo descrito anteriormente:

“La naturaleza sólo hace mujeres cuando no puede hacer hombres. La mujer es, por lo tanto, un hombre inferior”(Aristóteles Siglo IV a.C.).

“Las buenas mujeres son obedientes y guardan en secreto lo que Alá ha guardado. En cuanto a aquellas que temáis que se rebelen, amonestadlas, haced que duerman en camas separadas y azotadlas.” (El Corán, 4,34 ca. 650 d.C.).

5 “Manual de capacitación en equidad de género.” Auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Santo Domingo, República Dominicana. Julio de 2004.

6 Mujer Equidad y Trabajo. Manual para facilitadores y facilitadoras. Consejo Nacional de la Mujer.

Sintetizando, las diferencias entre mujeres y hombres, a excepción de las diferencias anatómicas: genitales, senos, vello, etc. y las funciones biológicas como parir, amamantar y fecundar, se pueden cambiar. Entonces no está determinado por la naturaleza que un sexo tenga más ventajas y privilegios que otro.

Por lo tanto, debido a su carácter social e histórico (no natural), partimos de la concepción de que los roles de género se aprenden, son dinámicos, cambiantes y susceptibles de transformación. Como también, y por esta misma razón, se pueden cambiar las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

¿Cómo aprendemos a ser varones y mujeres?

Aprendemos a partir de los procesos de socialización de género que tienen lugar en las distintas instituciones e instancias de nuestra sociedad, entre ellas, la familia, la escuela, la religión, los medios de difusión social, los partidos políticos, el mercado de trabajo, la educación, etc.

A través del lenguaje también se construyen, reproducen y socializan las características definitorias del género femenino y masculino y sus respectivas valoraciones sociales. Por ejemplo: “¿Por qué decimos los profesores y no hablamos del profesorado?, ¿por qué nos acaloramos con los políticos en vez de con la clase política?, nuestro lenguaje está plagado de expresiones en las que lo masculino siempre es valorado y, lo que es peor, aprendido como algo positivo y superior a todo lo relativo al universo femenino.

En los 83.500 vocablos que incluye la última edición del Diccionario de la Lengua Española predomina un carácter androcéntrico; además de definiciones inadecuadas; del uso casi exclusivo del masculino en los ejemplos y de la utilización del femenino con matiz discriminatorio. Así el significado de “hombre público” es: “el que interviene públicamente en los negocios políticos”, pero “mujer pública” es: una “ramera”; ramera es: “mujer que por oficio tiene relación carnal con hombres; mujer lasciva” y ramero es: “halcón pequeño que salta de rama en rama”, por citar algunos ejemplos.

Roles de Género:

Son la asignación constante de algunas funciones, actividades, atributos y competencias, a las mujeres y a los hombres, de acuerdo con condiciones supuestamente naturales.

“Los roles asignados por la sociedad a cada género son el fundamento de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, la cual se manifiesta, sobre todo, en la división sexual del trabajo y la exclusión de las mujeres de los mecanismos de poder”.⁷

Estos condicionamientos sociales son trabas que limitan a las mujeres en el acceso a puestos políticos, a asumir cargos a tiempo completo, limitando su poder y autonomía. “En todas partes del mundo y en todas las esferas sociales, las relaciones de género se expresan en mayor poder de los hombres frente a las mujeres.”⁸ “Varones y mujeres somos diferentes, pero en la sociedad capitalista y patriarcal esas diferencias se convierten en desigualdades y arbitrariedades.”⁹

7 Manual de capacitación en equidad de género. Agencia Española de Cooperación Internacional. Santo Domingo, República Dominicana. 2004.

8 Idem

9 Cuadernillo “Una mirada hacia la paridad de género con igualdad de oportunidades”. Programa de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades. Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Marzo 2009.

¿Qué son los estereotipos de género?

Lo que la sociedad espera sobre las conductas de varones y mujeres es que estas respondan a determinadas características o modelos adjudicados que lo definen como tal. Estos modelos son tipificaciones sociales o estereotipos del ideal masculino y femenino. Los estereotipos expresan representaciones simplificadas; es decir que son descripciones parciales, porque destacan solamente algunas características y las muestran como si fueran universales, como el modelo o el ideal que todas y todos debemos alcanzar “para ser una mujer o ser un varón”. Ejemplos: Mujer madre, esposa y ama de casa, dulce y abnegada; varón exitoso económicamente, valiente y seguro de sí mismo.

“El estereotipo femenino señala cuales son las conductas esperadas de una mujer en nuestra sociedad. Se espera que esta sea dependiente, pasiva, temerosa, etc., cualidades que a la vez son poco valoradas socialmente”¹⁰

¿Género = femenino = mujer?

La especificación del concepto de género ha sido fundamental pues desmitifica la subordinación femenina como algo natural, deviene de allí la tendencia a identificar la palabra género con género femenino, es decir el género como sinónimo de mujer. Es pertinente conocer que la construcción cultural llamada género es tanto para hombres como para mujeres, siendo cada sociedad la que construye un modo determinado de ser hombre y un modo de ser mujer: un género masculino y un género femenino.

Género, Etnias y Clases Sociales

El género se encuentra atravesado además por otras categorías sociales como las etnias y las clases sociales.

El pertenecer a una etnia o clase social particular, determinará la identidad de género y las oportunidades a las que un hombre o una mujer accedan. Por ejemplo, no serán iguales las oportunidades de acceso a la educación, a la salud, al empleo, etc., que tenga una mujer negra, perteneciente a la clase baja o a las comunidades originarias, que las oportunidades que posea una mujer blanca y de la clase alta. Tampoco serán iguales ni su modo de pensar, ni sus gustos, ni sus prioridades; pues sus condiciones concretas de existencia son diferentes. A pesar de ello, en diferentes grados y modos, los mandatos y estereotipos sociales determinan la vida de todas las mujeres sin distinción.

¿Qué es el Enfoque o Perspectiva de Género?

“Es, estudiar los procesos de interacción y dinámicas sociales haciendo visibles las formas de inequidad entre hombres y mujeres, poniendo bajo reflexión esta realidad para su transformación”¹¹; por lo tanto, nos permite comprender los procesos e instituciones oficiales que producen y reproducen la desigualdad de género. Es un instrumento para acercarse a mirar la realidad, poniendo en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre los géneros y en las relaciones sociales en general.

10 Cuadernillo “Una mirada hacia la paridad de género con igualdad de oportunidades”. Programa de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades. Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Marzo 2009.

11 Idem

Implica entonces desnaturalizar la percepción que se tiene del ser varón o mujer, de-construir y pensar de otro modo los lugares que estos pueden ocupar en la sociedad, requiere necesariamente hacer crítica de lo cotidiano.

¿Qué es Igualdad de Oportunidades?

Significa que los hombres y las mujeres puedan realizarse intelectual, física y emocionalmente, desarrollando sus capacidades e intereses. Implica, necesariamente y sin excepciones, ausencia de discriminación basada en el sexo, en la asignación de recursos, oportunidades y beneficios. Garantiza iguales derechos e igual acceso, disfrute y control de todo tipo de recursos en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, simbólico, etc.

Igualdad de oportunidades no es solo ofrecer iguales oportunidades a mujeres y hombres, sino ofrecer oportunidades en función de sus necesidades particulares. Para ello, es ineludible tomar, en algunas circunstancias, medidas especiales que contribuyan a acelerar el proceso hacia la igualdad. Por ejemplo, si en una comunidad determinada las mujeres tienen un nivel de alfabetismo mayor que los hombres, una medida equitativa sería ofertar mayores programas de alfabetización a las mujeres con el fin de lograr que hombres y mujeres lleguen a tener un nivel igual de alfabetización. A estas medidas especiales las llamamos medidas de acción afirmativa o discriminación positiva.

Bibliografía y Recursos de Interés:

- Baranovsky, Marcia. Mujer y Creatividad. Talleres de Biodanza. Córdoba 2006. Mujer Equidad y Trabajo. Manual para facilitadores y facilitadoras. Consejo Nacional de la Mujer.
- O. P. S. Talleres sobre Género y Salud. Programa Mujer Salud y Desarrollo. 1992.
- El Cuidado en la Agenda Pública: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=814&plcontempl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9&cnl14=2>
- La organización Social del Cuidado: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=1815&plcontempl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9&cnl14=1>
- Carballal, Sánchez María. Estereotipos Sexistas y Violencia de Género. Recuperado de: http://empoderarmujeres.blogspot.com.ar/2009/05/estereotipos-sexistas-y-violencia-de_14.html (fecha de consulta: 15 de junio del 2014)
- Informe sobre Géneros y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008). Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 2009.
- Lagarde, Marcela. (2003). Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las Humanas. En: Política y Género. Centro de Producción Editorial, México. Disponible en: http://200.4.48.30/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf
- Lamas. Marta. (2002). La antropología feminista y la categoría de género, en Cuerpo, Diferencia Sexual y Género. Taurus. México.
- Suárez Villegas, Juan Carlos. Estereotipos de la mujer en la comunicación. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/estereotipos.pdf>

3. MÓDULO II: GÉNERO E HISTORIA. LOS ORÍGENES HISTÓRICOS Y SOCIALES DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO

Tomas Aramayo. Profesor de Historia. Magister en Historia de las Independencias Hispano-americanas. Universidad Jaume I. España. Profesor Adjunto Cátedra Historia Social Argentina y Latinoamericana. FHyCS Universidad Nacional de Jujuy. Expansión Tilcara.

Hemos estudiado en el módulo anterior, que el género es una construcción social, no natural y que se aprende a ser hombre o mujer en un proceso que se inicia en la familia y se continúa en las instituciones sociales. También, que se encuentra determinado por los distintos contextos socio históricos, en cada uno de los cuales se han atribuido ciertos roles y estereotipos definitorios de lo femenino y lo masculino.

El objetivo del módulo “Género e Historia” es: por un lado, dar cuenta del origen histórico-social de las desigualdades de género, de los determinantes históricos en la configuración de los roles, los estereotipos de género y los vínculos entre hombres y mujeres, que sirva como trayecto para desnaturalizar aquello que es social e historizar lo que se cree eterno. Por otro lado, desmitificar el rol pasivo adjudicado a las mujeres en los sucesos históricos mundiales y, particularmente, en nuestra región.

Y partiremos del siguiente concepto:

Las construcciones de género no son fenómenos sociales aislados. Por ello, conocer sobre dichas construcciones sociales, su proceso de desarrollo, nos remite necesariamente a indagar sobre la historia de la sociedad humana.

Nos preguntamos entonces:

- ¿Hubo siempre subordinación de las mujeres y otros tipos de opresión?
- ¿Estas cuestiones son propias de la naturaleza humana, u obedecen a causas históricas y sociales?
- ¿Se puede transformar la sociedad en beneficio de la mayoría de las y los que vivimos en ella, erradicando las desigualdades y promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato?

Entendemos que:

- No siempre hubo subordinación de la mujer y otros tipos de opresión.
- No siempre existirán, pues las desigualdades no son producto de la naturaleza, ni de un mandato divino, son producto de las características del orden social e histórico.
- Al ser las desigualdades sociales productos del orden social e histórico, y por ser el ser humano (varones y mujeres) un sujeto producido por dicho contexto, pero a la vez capaces de cambiarlo: es posible y necesario transformar la realidad en la que vivimos hacia una caracterizada por la igualdad y la justicia.

Desarrollo Teórico:

“A través de los tiempos históricos, junto a los cambios y transformaciones económicas sociales, políticas y culturales fue, en simultáneo, cambiando el modo de relacionarse de mujeres y hombres; el lugar que cada uno de ellos ocupó en la sociedad y las distintas formas de subordinación de la mujer.

Pensar en términos históricos la cuestión del género, implica interrogarse sobre los distintos órdenes sociales basados en las diferencias naturales de los sexos y en la legitimación de las desigualdades de género.”¹²

En relación a lo anterior, entendemos que la realidad social es producida por los seres humanos en tanto sujetos con necesidades e intereses diversos, por lo cual resulta necesario considerar que no existen individuos ni hechos sociales aislados sino que integran siempre un conjunto de relaciones sociales dadas en la persecución de la producción y reproducción de la vida humana. Desde aquí el objetivo de este apartado es el de presentar de manera breve y concisa cómo a lo largo de la historia de la humanidad se sucedieron (y coexistieron) sociedades basadas en distintas Formaciones Económico-Sociales caracterizadas por relaciones de producción y reproducción predominantes que conllevan y están en relación con determinadas formas políticas, ideológicas y culturales. Intentaremos también dar cuenta de la valoración social del papel de la mujer en estas distintas sociedades.

Analizaremos las siguientes etapas del desarrollo de la sociedad humana:

- La Sociedad Primitiva.
- El Esclavismo.
- El Feudalismo.
- El Capitalismo (inicios, modernidad, contemporaneidad).

La Especie Humana:

Surgió como producto de un largo proceso de millones de años, diferenciándose de los animales. A partir del desarrollo de la posición erecta y la liberación de las manos, el ser humano pudo transportar alimentos, fabricar herramientas y defenderse; sentando con ello las bases para el desarrollo del cerebro y el lenguaje articulado.

A diferencia de los animales, que actúan por instinto, el ser humano (hombres y mujeres) se caracteriza por la unidad de pensamiento-acción-transformación, unidad que genera productos materiales y mentales. Es por tanto productor de sus medios de vida: fabrica instrumentos, transforma la naturaleza y a partir de ello se transforma a sí mismo. Es un ser esencialmente social: sobrevive y trabaja en grupos, en relación con otros, contrae vínculos, genera relaciones sociales, etc.

12 Cuadernillo “Una mirada hacia la paridad de género con igualdad de oportunidades”. Programa de Paridad de Genero e Igualdad de Oportunidades. Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Marzo 2009.

La Sociedad Primitiva: Relaciones de cooperación entre los sexos

Hace miles de años apareció sobre la tierra el Homo Sapiens. En la sociedad primitiva (pueblos nómades) la división de trabajo se basaba en la cooperación y la tenencia común de los medios de producción, lo cual resultaba en la inexistencia de clases sociales.

Mujeres y hombres se distribuían por igual las tareas que les aseguraban la supervivencia, estaban unidos por vínculos solidarios y fraternales. La división del trabajo es espontánea, por sexo y por edad, no existe el sometimiento de las mujeres y la crianza de los hijos era una tarea de toda la comunidad y no sólo de los grupos que hoy conocemos como familias.

Es una forma colectiva que alcanza para la subsistencia, es muy dependiente de lo que la naturaleza pudiera brindar y conlleva un equilibrio muy delicado entre población y recursos naturales. Así, es característico de estas primeras sociedades el culto a la fecundidad de la mujer y la línea genealógica se seguía a partir de la mujer.

Revolución Neolítica - Agrícola:

Con los progresos técnicos (el trabajo con metales, la agricultura y la ganadería) la comunidad comenzó a producir más de lo que necesitaba para subsistir. Se produce un salto revolucionario en las técnicas y por tanto en la producción (excedente), dando la posibilidad de la acumulación de bienes: entonces algunos miembros de la comunidad se liberaron del trabajo manual y para dedicarse a organizar y dirigir el trabajo.

Por otro lado, al desarrollarse la producción, se diferenciaron las funciones y las tareas.

Una minoría podía dedicarse a la investigación de nuevas técnicas y a la organización del trabajo: surge entonces la división entre trabajo manual e intelectual, entre funciones y tareas; dando lugar a la aparición de una nueva categoría: los jefes y los trabajadores.

A partir de estos cambios, y en un largo proceso histórico, se sustituye la propiedad común de la tierra por la propiedad privada (parcelas). La sociedad se divide en clases sociales, crecen las diferencias entre dirigentes y dirigidos y entre las familias ricas y pobres; consolidándose, de esta forma, las condiciones de desigualdad entre los habitantes de la comunidad.

Comienzan las guerras por nuevas tierras y los prisioneros de guerra se convirtieron en esclavos. Aparecen así las primeras formas de esclavismo y el Estado como una nueva forma de organización de la producción y ordenamiento social.

Nace el patriarcado como sistema social por el cual la mujer es circunscripta al trabajo en el hogar y a la crianza de los hijos: La división sexual del trabajo.

La Sociedad Esclavista: El origen del sometimiento de las mujeres

En la sociedad patriarcal se estableció el predominio del varón y la mujer fue circunscripta al ámbito de la vida doméstica. Con el tiempo los hombres ocuparon un lugar preponderante también en la casa y fue decayendo la autoridad, el respeto y la libertad que las mujeres tenían en la familia tiempo atrás.

¿De qué modo ocurrió esto?: El trabajo que las mujeres realizaban en las huertas, telares, elaboración de alimentos, etc., se convirtió, con el desarrollo de la economía, en trabajo privado para la familia perdiendo valor frente a las riquezas que se acumulaban en los rebaños y las

guerras que estaban a cargo de los varones. Estas condiciones dieron más poder al varón, pues su tarea pasó a tener mayor valor económico y social en detrimento de las tareas femeninas (domésticas-procreación).

Las relaciones entre hombres y mujeres cambiaron, toda la estructura social comenzó a apoyarse en el poder del padre: el jefe, el faraón, el príncipe, tenían el mismo poder sobre los miembros de la comunidad, que el del padre sobre los miembros de la familia. El poder que ejercían los hombres variaba de una sociedad a otra, pero tiránico o permisivo, la autoridad decidía, dominaba, hacía y aplicaba la ley.

En todos los casos se encontraron características similares: la “división sexual del trabajo”, los hombres responsables de la vida pública, de las decisiones; y las mujeres a cargo de la reproducción y de la educación de sus hijos, confinadas casi exclusivamente a la vida privada. Se abolió el derecho materno (la herencia era antes por línea materna en lugar de la paterna: apellido, bienes, etc.).

Surge la monogamia como forma de garantizar la herencia por vía paterna: para asegurarse que los hijos fueran del esposo, y poder heredarlo, era necesario circunscribir a la mujer al espacio doméstico como forma de control. La monogamia se convierte en una norma social para la mujer, pero no para hombre, aparece el adulterio masculino y la prostitución de la mujer.

En el esclavismo la situación social y familiar de la mujer se basaba en dos premisas: la fidelidad al esposo y una fecunda descendencia: una mujer estéril era despreciada y podía ser repudiada por el marido, mientras que una mujer infiel solía ser condenada a muerte; analicemos estas citas:

“Aunque la conducta del esposo sea censurable, aunque éste se dé a otros amores, la mujer virtuosa debe reverenciarlo como a un Dios.”(Norma Babilónica).

“Cuando una mujer tenga conducta desordenada y deje de cumplir sus obligaciones del hogar, el esposo puede someterla a esclavitud. Este servicio puede incluso, ser ejercitado en el hogar de un acreedor de su esposo y durante el periodo en que dura, es lícito para él (el esposo) contraer un nuevo matrimonio”. (Código de Hamurabi. Constitución Nacional de Babilonia, siglo XVII a.C.).

La sociedad griega también tuvo características patriarcales, estimulaba en el hombre el valor, la combatividad y el orgullo. La mujer era considerada cuando demostraba su belleza y su fertilidad.

“Las mujeres, los esclavos y los extranjeros no son ciudadanos”. (Pericles, ateniense político demócrata, siglo V a.C.).

En Roma los grupos vivían unidos bajo la jefatura de una sola persona: el “páter familia” quien actuaba como juez y sacerdote y tenía el poder de decidir la vida, la muerte y la libertad de las personas a su cargo. Los relatos históricos de esta época muestran a una mujer siempre sometida al hombre ya sea padre, hermano o esposo. No actuaba en política, no podía ejercer cargos administrativos, ni tampoco comprar, vender o heredar.

“Que las mujeres se queden calladas en las iglesias, porque no es permitido hablar. Si ellas quieren ser instruidas sobre algún punto, que interroguen en casa a sus esposos”. San Pablo (apóstolcristiano, año 67 d.C.).

La Sociedad Feudal: Se consolida el sometimiento de las mujeres

Con la disolución de las formaciones esclavistas surge un nuevo modo de producción y organización social: el feudalismo. Sociedad dividida en dos clases sociales principales, aunque no únicas: los señores feudales (propietarios de la tierra) y los campesinos (que trabajaban esas tierras), los príncipes, clero, sacerdotes, eran la clase más alta.

Se limitaba la libertad del campesino: no podían moverse de la tierra y el señor feudal disponía de los derechos de la familia: incluyendo el derecho de pasar la primera noche con la mujer que se casaba con un campesino: el “derecho de pernada”(La película “Corazón Valiente” lo describe claramente).

La desigualdad era justificada por un “designio divino”. La mujer era ciudadana de segunda categoría y permanecía circunscripta al ámbito del hogar, bajo la estructura patriarcal. Era habitual la compra-venta de novias niñas, los matrimonios forzados y atrocidades como el vendaje de los pies de las mujeres para que caminen detrás del hombre. Veamos las siguientes citas:

“Los niños, los idiotas, los locos y las mujeres, no pueden y no tienen capacidad para efectuar negocios”.(Enrique VIII, rey de Inglaterra, siglo XVI).

“Todas las mujeres que seduzcan y lleven al matrimonio a los súbditos de Su Majestad por medio del uso de perfumes, pinturas, dientes (o pechos) postizos, pelucas y relleno de caderas, incurrir en delito de brujería y el matrimonio queda automáticamente anulado”(Constitución Nacional Inglesa, ley del siglo XVIII).

En la América Latina colonial, a la división sexual del trabajo se le añadió la asignación de tareas por razas y clases sociales: las mujeres blancas eran recluidas en el hogar; su función primordial era tener y criar hijos y se encontraban siempre bajo la tutela de un hombre. Las mujeres pobres, indígenas, mulatas y negras eran relegadas, según la conveniencia, a trabajar como esclavas en distintos sectores de producción o bien, en tareas domésticas.

“...Se vende: Una negra medio bozal, de nación Cabinda, en la cantidad de 430 pesos. Tiene principios de coser y planchar. Un coche, en quinientos patacones, o se cambia por una negra...” (De los diarios uruguayos de 1840, veintisiete años después de la abolición de la esclavitud.)

La Sociedad Capitalista: Derechos humanos para hombres, pero no para mujeres

Tras siglos de luchas y rebeliones campesinas se sucedieron en Europa las revoluciones burguesas: Durante la Revolución Francesa se proclamaron los derechos del hombre y el ciudadano (libre competencia, libertad de domicilio, derecho de rebelión frente a la opresión, libertad de las naciones, igualdad ante la ley) libertad, igualdad, fraternidad.

Las mujeres de esa época plantearon reivindicaciones que aún hoy tienen vigencia. Propusieron diferentes fórmulas, a fin de conciliar las necesidades de reproducción de la especie y su libertad personal: matrimonio de ensayo, libertad durante la convivencia conyugal para disponer de su corazón y de su cuerpo, igualdad de deberes y derechos con el hombre.

La revolución francesa, que consagró los principios de igualdad, libertad y fraternidad, no modificó las estructuras que imponían el sometimiento de la mujer y tratamiento como ciudadana de segunda categoría. Se puede decir sin embargo, que las formas, de subordinación fueron cambiando, pero siguió existiendo desigualdad.

“Cuando un hombre sea reprendido en público por una mujer, él tiene derecho a derribarla de un puñetazo, darle un puntapié y romperle la nariz para que así, desfigurada, no se deje ver, avergonzada de su cara. Y esto es bien merecido, por dirigirse al hombre con maldad en el lenguaje usado”. (Le Menagier de París. Tratado de Conducta Moral y Costumbres de Francia, siglo XIX).

El concepto de doble opresión¹³

En el capitalismo también se ha conservado el papel subordinado de la mujer tanto en la familia como socialmente. Las mujeres tienen a su cargo “las tareas domésticas” garantizando que los trabajadores tengan descanso ropa y alimento para reiniciar su tarea día a día, es decir que las mujeres contribuyen a mantener la fuerza de trabajo. A su vez son responsables de la crianza de los hijos y de transmitir la cultura y los valores de respeto a la autoridad y al orden social reinante (patriarcal).

La mayoría de las mujeres sobrellevan una doble opresión: de género como mujeres y como integrantes de la clase trabajadora. “...las mujeres sufren una doble opresión, en el ámbito laboral y en el hogar. Se espera de ellas que se casen, tengan hijos, dediquen su vida a administrar el hogar, a satisfacer las necesidades de su familia y que sean eficientes trabajadoras”.¹⁴Cumplen una doble jornada de trabajo: dentro y fuera del hogar.

El surgimiento del feminismo

Tras la caída del feudalismo y el nacimiento de la burguesía “...tampoco se propiciará una mejora sensible de la condición de la mujer.”¹⁵ “... Al proclamarse en 1789 en Francia la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, ésta no contemplaba como sujetos de derechos a las mujeres, ya que con la palabra “hombre” no se refería a la humanidad, sino sólo a los varones. No será hasta finales del siglo XVIII cuando empezará un movimiento de protesta que, tras plasmarse en el incipiente feminismo y en el sufragismo del siglo XIX, ya no dejará de avanzar, planteando progresivamente nuevas reivindicaciones.”¹⁶

A mediados del siglo XIX en los Estados Unidos e Inglaterra se fortalece el movimiento feminista, centrado originalmente en la reivindicación del derecho al voto de las mujeres. Uno de los hitos de este nuevo movimiento es la Declaración de Séneca Falls (1848), en la que se resumían las conclusiones de la Convención sobre los Derechos de la Mujer celebrada en aquella localidad. El documento denunciaba las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar, presentarse a elecciones, ocupar cargos públicos, afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas.

El derecho femenino al voto se fue alcanzando paulatinamente a lo largo del siglo siguiente en los diferentes países del mundo: Noruega en 1913, Dinamarca e Islandia en 1915, en España se consiguió en 1931, en Francia e Italia en 1945, en Suiza no se alcanzó hasta 1970. En Arabia Saudí y Brunei las mujeres seguían sin votar en 2007.

13 Historia de la Sociedad Humana. Grupo Taller de Historia Popular. Editorial Agora. 2005

14 Sambolín, Aurora “¿Se han liberado las mujeres?”.

15 Historia de los derechos humanos. “La otra media humanidad; las mujeres en la historia”.

16 Idem

A principios del siglo XX se produce con una gran presencia de mujeres y niños en las fábricas a causa de la creciente demanda de mano de obra; en el marco de las reivindicaciones laborales, las mujeres adquieren progresivamente un mayor protagonismo.

El 25 de marzo de 1911 un incendio en la fábrica “Triangle” de Nueva York dejó un saldo de 146 muertos, la mayoría mujeres jóvenes trabajadoras que “venían participando en la lucha por sus derechos... reclamaban a sus patrones mejoras salariales, reducción de la jornada laboral, descanso dominical, el fin de la explotación de los niños y control de higiene y seguridad entre las que se incluían las denuncias por la inexistencia de salidas de emergencia y elementos para combatir incendios muy frecuentes en el rubro textil.”¹⁷

El incendio no pasó inadvertido y una serie de movimientos se sucedieron a partir de este trágico suceso. En 1914, vísperas de la Primera Guerra Mundial, las mujeres “lanzaron un llamado a la fraternidad universal alertaron sobre los desastres de la guerra y fijaron el 8 de Marzo como fecha universal dedicada a la Mujer Luchadora”.¹⁸

La falta de libertad, los roles estereotipados, la negación de la igualdad de oportunidades, la exclusión de la vida política, la falta de acceso a la educación, la exposición a la violencia social y familiar, etc., son constantes que han afectado a las mujeres a lo largo de la historia. Estas agresiones o discriminaciones se han desarrollado bajo el cobijo de las leyes vigentes, y casi siempre bajo la justificación de las “costumbres sociales”, alentadas por las distintas sociedades patriarcales. En las distintas épocas históricas los diferentes pensadores afirmaron que la desigualdad obedecía al orden natural, justificando así las diferencias jerárquicas entre mujeres y hombres, es decir, la desigualdad de género.”¹⁹

Aquí y ahora: La mujer objeto

Gracias a las luchas libradas en defensa de sus derechos, la mujer ha ganado lugares en el espacio público. Sin embargo, “más allá de los avances logrados, la discriminación contra las mujeres sigue siendo todavía una realidad que se expresa en situaciones que ponen de manifiesto la desigualdad de oportunidades y de trato en que se encuentran en relación a los varones”.²⁰ Se ha mercantilizado al extremo la imagen femenina, los medios de comunicación televisivos y escritos la muestran como un objeto de satisfacción sexual cosificándola y denigrándola.

“La vida cotidiana de las mujeres jujeñas, argentinas y latinoamericanas es radicalmente distinta al modelo transmitido por las publicidades de los medios. La realidad de la mayoría de las mujeres gira todavía en torno a la resolución de sus problemas más elementales de lograr casa, alimentación y salud para ellas y sus hijos...”²¹, y muchas mujeres mueren por no acceder a los servicios de salud o a causa de abortos inseguros. “Los medios muestran un mundo estereotipado y transmiten un modelo de vida que se brinda como natural, aunque ajeno y distante de la realidad cotidiana de quienes consumen sus productos; empieza a aparecer una nueva imagen: la de la mujer moderna: buena ama de casa, súper buena madre, preciosa y delgada, interesada en el mundo del exterior, profesional o ejecutiva y maravillosamente bien maquillada.”²²

17 Pigna, Felipe. “Mujeres: fecha incierta, lucha real”. Diario Clarín. 2009.

18 Idem

19 Cuadernillo “Una mirada hacia la paridad de género con igualdad de oportunidades”. Programa de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades. Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Marzo 2009.

20 Mujer Equidad y Trabajo. Manual para facilitadores y facilitadoras. Consejo Nacional de la Mujer.

21 Cuadernillo “Una mirada hacia la paridad de género con igualdad de oportunidades”. Programa de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades. Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Marzo 2009.

22 Idem

A contra mano de sus necesidades, esta imagen de la mujer objeto y la mujer perfecta opera en la conciencia de muchas mujeres a través de los mecanismos de dominación y reproducción de la cultura patriarcal, aún, predominante. Por contrapartida, una gran parte de ellas cuestiona dichos modelos y se organizan para la defensa de sus derechos a la salud, educación, trabajo y a una vida digna.

Bibliografía y Recursos de Interés:

- Autonomía y Feminismo en el Siglo XX:<http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=1344&plconta mpl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9&cnl14=>
- Dobb, Maurice. Estudios sobre el desarrollo del capitalismo. Siglo XXI, Buenos Aires, 1976
- Henríquez Narda, editora. “Encrucijadas del saber”. Programa de estudios de Género. Facultad de Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Engels, Federico. “El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado.” Editorial Progreso.1955.
- Historia de la Sociedad Humana. Editorial Ágora. 2005.
- Lawrence Roudart y Marcel Mazoyer. El nacimiento de la Agricultura. Revista Ciencias Humanas N° 151. Paris. Julio 2004.
- Leakey, Richard E. La formación de la humanidad. Ed. Del Serbal, Barcelona 1981.
- Manuales de Género. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Pigna, Felipe. “Mujeres: fecha incierta, lucha real”. Diario Clarín 2009.
- Quiroga, Ana. “Crisis Procesos Sociales Sujeto y Grupo”. Ediciones Cinco. 1998.
- Racedo, Josefina; Quiroga Ana. “Critica a la Vida Cotidiana”. Ediciones Cinco. 1985.

4. MÓDULO III: MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL. ¿QUÉ HACER EN SITUACIONES DE VIOLENCIA?

**Equipo Departamento Técnico Legal.
Dirección General de Desarrollo Familiar
Municipalidad de San Salvador de Jujuy**

Para introducirnos en el marco legal que protege a las mujeres de la discriminación y la violencia es necesario considerar que los instrumentos legales que aquí se presentan son la consecuencia de procesos de organización y lucha del movimiento de mujeres en nuestro país y en el mundo entero. Han sido las circunstancias de padecimiento que atraviesan las mujeres, y la relevancia social y visibilidad que le han otorgado dichos movimientos, las que han impuesto la necesidad de elaborar herramientas legales para dar respuesta a la desigualdad y la violencia que padecen las mujeres en la sociedad patriarcal.

De este modo, a título informativo, nombramos aquí las características principales de los instrumentos legales que garantizan a las mujeres el derecho a la no discriminación y a la no violencia:

La protección de los derechos humanos de las mujeres

Las masivas y graves violaciones a derechos fundamentales ocurridas durante la segunda guerra mundial puso en discusión el poder ilimitado de los Estados sobre sus pueblos y a la dignidad de la condición humana como centro de atención.

Allí es cuando comienza un proceso de reconocimiento, por parte de dichos Estados, de los derechos humanos y de la concepción de las personas como “sujetos de derechos”. Sin embargo ese ideal de universalidad y no discriminación, (derechos de todas las personas en condiciones de igualdad sin que pueda admitirse o tolerarse ninguna distinción) con que vio la luz la conceptualización de los derechos fundamentales quedo solo en la expresión de buenos deseos en los primeros instrumentos internacionales. Los valores y garantías a respetar reflejaban en muchos casos modelos patriarcales que no tomaban en cuenta la realidad específica de la mujer. Al ser creados tomando como modelo de lo humano al hombre varón, los derechos humanos excluyeron a las mujeres.

Fue la histórica lucha feminista, una vez más; la que permitió poner en evidencia los abusos a las que se encontraban sometidas por su sola condición de tales. Esta lucha vio sus frutos hacia fines de la década del 70 cuando desde Naciones Unidas se logró adoptar un Tratado específico donde los Estados asumieron la obligación de eliminar los obstáculos que implicaban para las mujeres padecer injusticias e inequidades. En el ámbito regional también se pudo avanzar en un ámbito más específico y sensible, la prevención y erradicación del flagelo de la violencia contra la mujer. Pero no solo fueron normas sino que a la par se crearon mecanismos específicos para garantizar y monitorear el cumplimiento de aquellos compromisos asumidos por los Estados.

Sistemas de protección e instrumentos

Los sistemas internacionales de protección de los DDHH pueden ser clasificados en Universales y Regionales. El sistema Universal es el creado en la órbita de las Naciones Unidas e incluye los principios que fueron formulados en la Carta de dicho organismo como también las declaraciones, pactos y convenciones que fueron suscriptos por la gran mayoría de los Estados.

Un momento clave en lo que respecta a la institucionalización de los derechos humanos de las mujeres fue la sanción de la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW), aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce derechos Civiles y Políticos como Económicos, Sociales y Culturales. La CEDAW es un instrumento orientador de las políticas públicas en tanto establece un programa de acción para poner fin a la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos en que participe. Su lógica y dinámica está dada por el juego de tres principios fundamentales que la rigen: no discriminación, igualdad sustantiva y responsabilidad estatal. Los Estados asumen así compromisos en cuanto a adoptar acciones positivas para eliminar cualquier tipo de discriminación.

Para ello la CEDAW contiene en forma precisa el concepto de lo que debe entenderse por discriminación contra la mujer. En el art 1 establece que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Definición como vemos muy amplia que procura no dejar librado ningún aspecto en donde pueda ponerse en duda la igualdad.

Aquí debemos hacer referencia a la Recomendación N° 19 formulada por el Comité CEDAW por el que se señaló que la violencia contra la mujer debe considerarse un forma de discriminación ya que la reproducción de prácticas que mantienen estereotipos y patrones de subordinación contra la mujer conlleva que se ejerza violencia sobre ella, violando así sus derechos y dignidades fundamentales.

El Protocolo Facultativo de CEDAW, aprobado por la ONU en 1999 y en vigor desde diciembre de 2000, introdujo nuevos procedimientos de protección de los derechos de las mujeres y habilitó a las víctimas de discriminación que no hayan encontrado respuesta a sus reclamos en sus Estados, a presentarlos de manera directa a las autoridades de la CEDAW. El Protocolo Facultativo fue firmado y ratificado por la República Argentina en el año 2006.

Los Sistemas Regionales actúan como complemento del Sistema Universal y son el resultado de las realidades históricas por las que atraviesa cada continente por lo que profundizan la protección de los derechos que se presentan con características peculiares según el ámbito geográfico en los cuales se aplican.

Estos sistemas reconocen tratados específicos y mecanismos propios de seguimiento y juzgamiento de sus violaciones. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro continente). En el Sistema Interamericano, (creado en el marco de la Organización de Estados Americanos-OEA) ha sido la violencia contra la mujer la que ha generado la mayor preocupación, aprobándose un tratado específico para la cuestión: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la “ Convención Belem do Pará”, lugar en que fue adoptada en Brasil en 1994, que se convirtió en el primer instrumento legal que reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Por esta Convención, los Estados Parte acordaron que la violencia contra las mujeres:

- Constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

- Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.
- Trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

El artículo 1 de la Convención define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Se destaca que la Convención establece tres tipos de violencia: física, la sexual y la psicológica y con tres ámbitos de visibilización: 1) En la vida privada: dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal 2) En la vida pública: Cuando la violencia es ejercida por cualquier persona, ya sea que ésta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. 3) Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Una gran preocupación de esta Convención será establecer claramente cuáles son los deberes fundamentales que asumen los del Estados para prevenir erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. Tres verbos que deben actuarse o cumplirse interrelacionadamente. (De nada sirve que el Estado solo se limite a actuar sobre los femicidios consumados sin adoptar políticas preventivas por ejemplo)

Algunas medidas que deberán adoptar los Estados siguiendo estas direcciones serán:

1-Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra las mujeres y velar por que los agentes del Estado cumplan con esta obligación;

2-Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres;

3-Adoptar medidas jurídicas que protejan efectivamente a las mujeres de sus agresores; 4-Abolir o modificar normativas y prácticas jurídicas que perpetúan la violencia 5- Establecer procedimientos legales que aseguren a las mujeres víctimas de violencia acceso a la justicia y al debido proceso; 6-Asegurar a las mujeres víctimas de la violencia mecanismos efectivos para lograr el resarcimiento, la reparación del daño u otros medios de compensación,7- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, eliminando prácticas educativas que refuerzan ideas, actitudes o estereotipos, tanto de hombres como de mujeres, que perpetúan la violencia contra las mujeres; etc.-

La Convención estipula la competencia de la Comisión Interamericana de DDHH para recibir peticiones de cualquier persona, grupo de personas u ONGs que contengan denuncias o quejas de violación por parte de un Estado de los deberes por ellos asumidos. Por último en el año 2004 se creó el MESECVI- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, un ámbito de evaluación y monitoreo permanente, cuyo trabajo se fundamenta en los informes nacionales en donde los Estados Parte dan a conocer los avances realizados para la implementación de la Convención.

Recepción en el ordenamiento argentino

En nuestro país con la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se incorporaron diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos, entre los que se encuentra la CEDAW, que como vimos legisla sobre los derechos humanos de las mujeres y que adquirió entonces jerarquía constitucional.

En el año 1996, se incorporaron al derecho interno las obligaciones asumidas por la ratificación de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, dando lugar a la sanción de la Ley 25.087 que introdujo modificaciones en el Código Penal a los delitos contra la integridad sexual.

En el año 2009 se promulgó la Ley Nacional 26.485 denominada “Ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Esta ley define de manera amplia el concepto de violencia contra las mujeres, abarcando a “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas por el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la ley, a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o prácticas discriminatorias que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (artículo 4º).

Como vemos esta ley parte de una definición amplia que permite identificar diferentes tipos de violencia como la violencia física y la violencia simbólica. En la violencia simbólica es muy importante el señalamiento de la transmisión de patrones estereotipados, mensajes y valores que contribuyen a la reproducción y naturalización de la desigualdad y que por ende se convierten en factores que contribuyen a la discriminación.

La Ley tipifica como modalidades de la violencia a las siguientes: a) violencia doméstica, b) violencia institucional c) violencia laboral, d) violencia contra la libertad reproductiva, e) violencia obstétrica, f) violencia mediática, g) violencia política, h) violencia en el espacio público. Como vemos esta ley de avanzada recepta y garantiza los lineamientos principios y derechos formulados por la Belem Do Para.

A esto debe sumarse los estándares suministrados por la jurisprudencia del Sistema Interamericano. Es decir que los jueces nacionales no solo deben interpretar las normas internas a la luz de los compromisos internacionales asumidos sino también al amparo de la interpretación que de esos Tratados haya realizado la Corte Interamericana.

Como vimos la protección de la mujer en el ámbito internacional ha experimentado avances importantes pero aun así la realidad nos continua interpelando. Debemos entonces seguir exigiendo al Estado que brinde mecanismos y soluciones efectivas e integrales para que las mujeres víctimas de violencias y discriminaciones encuentren justicia y contención finalmente.

Los procedimientos

- Ley Nacional 26.485: Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2009.

Principales ejes a tener en cuenta para proceder ante un caso de violencia (basados en los instrumentos legales anteriormente nombrados):

¿Qué hacer ante un caso de violencia de género?

Si es delito, denunciar en la seccional policial o en las fiscalías

Si es delito y se busca una medida de protección (restricción de acercamiento, exclusión de hogar, cuota alimentaria provisoria), denunciar en el Juzgado Especializado en violencia de género. En S.S. de Jujuy-Juzgado N° 1. Canónigo Gorriti N° 360. Juzgado N° 2. Argañaraz esq. Independencia. En San Pedro. Avenida Presidente Perón N°11, segundo piso.

¿Si la policía pretende que hagamos una exposición en vez de una denuncia?

Se trata de un incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Objetivo de toda acción propuesta:

Lograr el cese de la violencia.

Medidas de protección (cautelares):

El Fiscal al noticiarse de la denuncia debe ordenar la medida de protección.

Acudir a centros de atención de violencia /Defensorías del Poder judicial o abogados particulares.

Centros de Atención de Violencia en la ciudad:

Centro de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica. Dirección de Paridad de Género. Dirección Provincial de Atención Integral de la Violencia de Género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Freire y Hugo Wast-Lunes a Viernes de 8 a 13 hs y de 14 a 19 hs. Tel.: (0388) 155799834. Farías 380- Barrio Alto Comedero.

¿Quiénes pueden denunciar una situación de violencia?

Mujer víctima.

Cualquier persona cuando haya discapacidad o limitación física o psíquica de la víctima.

En caso de abuso sexual en caso de denuncia de un tercero se citara a la mujer a ratificar o rectificar.

Obligados a denunciar penalmente:

Quienes trabajen en Servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, tanto en el ámbito privado o público, que en ocasión de sus tareas tomen conocimiento de que una mujer padece violencia.

Tipos de violencia (descriptos en ley 26.485)

Física

Psicológica

Sexual

Económica y patrimonial

Simbólica

Política

Modalidades /ámbito de los tipos de violencia (descriptos en ley 26.485)

Doméstica-Institucional-Laboral-Contra la libertad reproductiva-Obstétrica-Mediática-Pública Política-Contra la mujer en el espacio público.

Solicitud de medidas de protección

Sin patrocinio letrado

Ante cualquier juez
De forma oral o escrita
Ordenadas de oficio o requeridas por la parte

¿Qué medidas de protección en todos los modos de violencia?

Prohibir acercamiento.
Cese de actos perturbadores.
Restitución efectos personales.
Prohibir compra y tenencia de armas y ordenar el secuestro de las que tuviera en su poder.
Asistencia médica o psicológica para víctima y victimario.
Medidas de seguridad en el domicilio de la mujer o cualquier otra medida para garantizar la seguridad.

¿Qué medidas de protección complementarias en casos de violencia doméstica?

Prohibir enajenar, trasladar, destruir, etc. bienes de la pareja.
Exclusión del agresor del domicilio (no importa titularidad del inmueble).
Reintegro al domicilio.
Acompañamiento de la mujer con la policía para retirar efectos personales
Cuota alimentaria provisoria.
Guarda del niño,niño adolescente.
Suspensión provisoria del régimen comunicacional.
Abstención del violento de interferir en crianza, guarda y educación de los hijos e hijas.
Inventario de los bienes comunes de la pareja y de los propios de cada uno.
Otorgar uso exclusivo del mobiliario de la casa a víctima

Audiencias de conciliación y mediación

La ley 26.485 las prohíbe en casos de violencia hacia la mujer.
Las partes deben ser escuchadas por separados bajo pena de nulidad.

Sanciones a violentos por incumplimientos de las medidas:

Advertencia o llamado de atención.
Comunicación de los hechos de violencia a organismos, sindicatos, asociación profesional o lugar de trabajo del agresor.
Asistencia obligatoria a programas terapéuticos.
Comunicar al fuero penal si hay delito de desobediencia judicial.

Reparación

La parte damnificada podrá demandar por daños y perjuicios al violento.

Recursos de Interés:

- CEDAW: http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf
- Belén Do Para: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_Convencion-Belem.pdf
- La Justicia en Construcción: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=899 &plcontampl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9>
- Más allá de la Denuncia: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=895 &plcontampl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9&cnl14=2>
- Ley Nacional 26.485.

5. MÓDULO IV: VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Equipo Técnico Departamento de Atención
Integral a la Violencia Familiar y de Género.
Dirección de Paridad de Género
Municipalidad de San Salvador de Jujuy

Violencia:

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Quedan comprendidas las perpetradas desde el estado o por sus agentes.

Se considera Violencia Indirecta a los efectos de la presente ley toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Violencia de Género:

Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en diferentes aspectos de su existencia. es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, todas las formas de abuso intimidación e integridad moral y/o física” (Velásquez; 2003).

Tipos de Violencia:

Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño, o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física

Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencia y decisiones, mediante amenazas, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, cohesión verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación, y limitación de derechos de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Económica y Patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna.
- La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo.

Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmite y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

Modalidades:

Formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos.

Violencia Institucional: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Violencia Laboral: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos del trabajo público o privados y que obstaculizan su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre su estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra la mujer en el ámbito laboral quebrantar el derechos de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Violencia contra la Libertad Reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.

Violencia Obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres expresadas en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

Violencia Mediática: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres como así también la utilización de mujeres, adolescente y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Violencia contra las mujeres en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonor, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

Ciclo de violencia en el ámbito doméstico

La violencia doméstica no es un proceso interrumpido sino que generalmente se da en forma cíclica. Se desarrolla en tres fases:

1ª Fase de acumulación de tensiones: se produce una serie de incidentes que van aumentando en hostilidad y ansiedad. Se caracteriza por las agresiones verbales y un control obsesivo que pueden ir acompañadas de golpes menores. La violencia no se expresa de modos directos, sino a través de gestos, actitudes, tonos irritados; ella se esfuerza por ser amable, calmar la tensión, para lo cual renuncia a sus propios deseos comportándose de un modo que agrade a sus compañeros. Es una fase de escalada de violencia, el hombre tiende a responsabilizar a la mujer de su frustración y ella por lo general tiende a sentirse responsable.

2ª Fase de episodio agudo o agresión: las tensiones acumuladas estallan en situaciones que varían en gravedad desde empujones hasta homicidios o suicidios. La violencia física se inicia de un modo progresivo, no resulta raro que en esta fase el hombre pretenda tener relaciones sexuales, como una forma de reafirmar su dominio. La mujer no reacciona por miedo, puede protestar pero no se defiende, cualquier reacción de ira, sabe que será ocasión para que su compañero agrave su violencia.

3ª Fase de disculpas o luna de miel: donde el hombre trata de desembarazarse de los sentimientos de culpa, justifica entonces su comportamiento en motivos externos (ira, alcohol, sobrecarga de trabajo, problemas económicos, etc.) y responsabiliza a su compañera de que ella lo ha provocado.

El hombre adopta una actitud agradable, se vuelve atento y amable, sobreviene un periodo de seducción. Se esfuerza por tranquilizar a la mujer, siente temor ante la idea de que su mujer lo abandone. Durante esta fase las mujeres recobran la esperanza ya que se vuelven a encontrar con ese hombre encantador del cual se enamoraron, piensan que con su amor el cambiara. La esperanza en la mujer aumenta su umbral de tolerancia a la agresión.

Los ciclos se repiten como un espiral que va acelerándose con el tiempo, adquiriendo una intensidad creciente. Cuando se inicia el ciclo solo lo puede detener el hombre, no hay forma que la mujer lo detenga.

Factores de riesgo y protección ante la victimización

Al recepcionar un caso de Violencia Familiar, parte de la asistencia inicial es la realización de una evaluación del riesgo en el cual se encuentra la mujer y sus hijos en su situación familiar. Al realizar una evaluación de riesgo se tiene en cuenta factores que van a determinar la vulnerabilidad de cada familia, estos son los factores de riesgo, los mismos pueden diferenciarse por el grado del riesgo que significa su aparición:

Factores de riesgo inminente:

- Antecedentes de violencias en las familias de origen.
- Develamiento de secreto familiares (abusos sexuales, infidelidades)
- La violencia física y/o sexual prepondera sobre la emocional o la económica.
- Existe maltrato hacia menores.
- No hay conciencia por parte de la mujer de la situación de violencia en la que está inmersa.
- La mujer carece de una red de contención.
- La mujer se encuentra en un importante estado de inhibición o aislamiento.
- Los episodios judicializados no implicaron disminución o cese de la violencia o, por el contrario, conllevaron a un aumento de la misma.
- Hubo intervención médica como efecto de las agresiones (agudización de la violencia)
- La ocupación laboral del agresor le otorga conocimientos en el uso de armas, formas de intimidación, formas de ocultar golpes, impunidad por “prestigio social” o cargo que ocupa.
- Ideas suicidas y/o de homicidio como única solución a la problemática.
- Intentos de suicidios u homicidios.

Factores de riesgo no inmediato pero probable a corto plazo:

- Marcado incremento de la intensidad y frecuencia de los episodios de violencia.
- Modificación en la forma de la violencia y aparición de violencia física.
- Situaciones de cambio vitales (embarazo, nacimiento de hijos, muertes, separaciones o divorcios).
- Fracaso de otras alternativas terapéuticas (terapia de pareja, mediaciones)
- Incremento de la conducta violenta del hombre por sus adicciones (alcohol y/o drogas).

Factores de riesgo para ser victimizada

- Depender emocionalmente de sus parejas
- Sentir pena cuando ellos sufren algún problema (anteponiendo el cuidado del otro antes que el propio)
- La vergüenza (relacionada con desagradar al entorno familiar)
- Pensar que una buena esposa implica aguantar lo que sea (sobrevaloración de la abnegación).
- Sentir culpa y vacío ante la pérdida.
- La dependencia económica, puesto que muchas mujeres siguen apartadas del mercado laboral para asumir el rol de cuidadora/madre y, por tanto, no se perciben como autónomas para vivir sin pareja.
- No contar con recursos comunitarios de salida a la victimización.

Factores de protección para liberarse de la violencia

- Construcción de una mirada crítica a los mandatos socio culturales del Patriarcado.
- Haber tenido durante su infancia y adolescencia “referentes significativos” que no avalen las conductas violentas de hombres hacia mujeres.
- La independencia económica.
- Articuladas y eficaces respuestas sociales para proteger a las mujeres de las discriminaciones de todo tipo

Tipología de hombres que ejercen violencia

Cíclicos: También llamados emocionalmente inestables, debido a que responden a los cambios que analizamos en el ciclo de la violencia, con tiempos relativos y muy variables. La intensidad de su accionar violento es media a alta, considerando los daños que ocasionan a la pareja y a la familia. Pueden haber ejercido algún tipo de violencia sexual. Nos referimos a la intimidad dentro de la pareja, a la llamada violación marital. Para llegar a esta información, a veces transcurre mucho tiempo de trabajo grupal, o sólo lo expresan en las entrevistas individuales. En las evaluaciones de personalidad puntúan de manera elevada en los ítems de impulsividad, inestabilidad emocional e irascibilidad. Son hombres que sienten temor a ser abandonado y paralelamente también temen quedar absorbidos por la mujer

Presentan una dicotomía en su accionar en el ámbito público opuesto al ámbito privado, lo que se desarrolló anteriormente como doble fachada. En sus comportamientos oscilan del control al enfado extremo. Malinterpretan y culpan a la mujer. Y pueden avergonzar y humillar a la mujer para ocultar sus propios sentimientos de vergüenza y humillación debido a su baja autoestima.

Hipercontrolados: El nivel de violencia ejercido suele ser de menor frecuencia y menor intensidad que el grupo anterior. Es menos probable encontrar situaciones de violencia sexual. Pueden responder a dos categorías: - activos: son aquellos minuciosos, perfeccionistas y con características dominantes, o - pasivos: son aquellos que prefieren mantener una mayor distancia, tanto afectiva como presencial dentro del hogar. Sus rasgos de personalidad son: pasivos, dependientes y obsesivos. En los espacios con los profesionales suelen presentarse como sumisos y complacientes. Son expertos en dominación y aislamiento, sin el componente psicopático. Al uso de esta dominación y las técnicas de aislamiento se los llama: lavado de cerebro.

Psicopáticos: Instrumentales. El nivel de peligrosidad es el más elevado y ocasionan el mayor daño, con las peores secuelas. No sienten culpa, ni remordimiento alguno. No pueden tomar conciencia del dolor que sufre el otro (en nuestro caso la pareja). Arman proyectos pocos realistas. Alto en los índices de narcisismo y manipulación a diferencia de baja puntuación en los índices de ira y depresión.

Antecedente de conducta antisocial, pueden consumir abusivamente de alcohol y/o drogas. Sus reacciones internas son controladas. En su historia infantil un mayor maltrato, como víctima directa de maltratos o testigo de las mismas (en el cual se reconoce que el impacto del trauma pueden ser de igual tenor).

Estrategias de los varones para dominar y controlar

- Aislar a la mujer de toda relación social, incluida la familia de origen. Desvalorizarla en lo personal.
- Amenazas.

- Acaparar continuamente la atención de la mujer
- Darle pequeñas concesiones que no hacen sino acrecentar la dependencia emocional.
- Intimidar a la mujer, de forma que viva en un estado de pánico constante.
- Culpabilizarla de lo ocurrido, minimizando la gravedad de la situación y su conducta abusiva.

Estrategias de afrontamiento de las mujeres: salidas ensayadas evitación

- Enfermedad, suicidio,
- Conductas de consumo.
- Sometimiento.
- Separación, alejamiento.
- Búsqueda de intervención de otras personas.
- Exposición al riesgo.
- Ocupación continúa.

Resolución:

- Interiorización de la Ley.
- Cambio en el sistema de creencias.
- Registro y denuncia.
- Meta-comunicación
- Auto-regulación

Mitos de la violencia:

Los mitos son creencias erróneas que se manifiestan y reproducen en las prácticas sociales ya sea mediante acciones o bien, mediante discursos que buscan mantener estables e incuestionables las diferencias de poder entre hombres y mujeres.

Los mitos ponen velos a nuestra mirada de la realidad, ocultando, oscureciendo el terreno del análisis. Son funcionales a mantener las creencias más arcaicas del patriarcado, sin cuestionarlas, para que nada cambie. Reforzando el mito mayor de la superioridad del hombre sobre la mujer.

- **“Las víctimas de maltrato se lo buscan de alguna manera”** Este argumento sólo enfoca a la víctima como “sospechosa”, y quita responsabilidad al abusador. Representa una justificación de la violencia por sí misma y la aceptación de atribuciones de castigar o sancionar a un miembro de la pareja por parte del otro, desconociendo la vigencia de los más elementales derechos humanos.
- **“La violencia ocurre en sitios fuera del hogar y por parte de extraños”.** La mayor cantidad de los casos ocurre dentro del hogar o en lugares conocidos y el abusador es un integrante o allegado de la familia.
- **“El maltrato emocional es menos grave que el maltrato físico”.** Las secuelas del maltrato psicológico crónico son tanto o más graves que las del maltrato físico, pudiendo desencadenar cuadros depresivos y cuadros psicóticos graves.

- “La conducta violenta es algo innato, esencial al ser humano”. La violencia es una conducta aprendida a partir de modelos sociales y familiares. De la misma forma es posible aprender modalidades de resolución de conflictos no violentos.

Hacer visible la existencia de estos mitos, es una vía fundamental para acceder a la comprensión del fenómeno de la violencia familiar en general y contra la mujer en particular.

¿Qué hago frente a una situación de violencia?

- Brinde contención emocional, escucha activa.
- Asesore a la Mujer Víctima De Violencia Familiar a que:
- Se dirija a la seccional policial más cercana, exigir se tome la denuncia o en su defecto concurrir a la Regional N° 1 (Barrio Ciudad de Nieva) o Regional 7 (Barrio Alto Comedero). En caso que no quieran recepcionar la denuncia solicite el nombre del oficial y acuda a la Central de Policías a realizar la denuncia del hecho y denuncia del incumplimiento de tarea del oficial.
- Posterior a la denuncia si hubo violencia física concurra al médico forense y realice la revisión correspondientes.
- Solicite constancia policial de la denuncia. No realizar exposición.
- Evite estar sola con el agresor.
- No responda a provocaciones.
- Se encuentre acompañada.
- Recorra a un familiar o persona significativa para solicitar albergue transitorio si el agresor permanece en el domicilio.
- Preserve documentación importante (DNI propio y de los hijos, escrituras de la vivienda, tarjeta de Obra Social, tarjetas de crédito/debito, documentación del automotor, etc.)
- Prepare un bolso de primeros auxilios y lo resguarde con vecinxs o familiares más cercanos al domicilio (muda de ropa, dinero)
- Tenga próximos teléfonos de emergencias (número de seccional más próxima, hospitales, familiares).
- En caso de retirarse de la vivienda, realizar denuncia policial de la misma.
- En caso que el agresor no conviva con la víctima o se haya retirado del domicilio, cambiar cerradura y asegurar las formas de ingreso a la vivienda (ventanas, puertas, medianeras).
- En caso de ser necesario gestionar en los Centro de Atención a la Violencia Familiar las medidas cautelares pertinente (protección de persona, exclusión de hogar, cuota alimentaría provisoria, régimen de visita provisorio)

Bibliografía y Recursos de Interés:

- Consejo Nacional de la Mujer/ UNICEF. Manual de Capacitación. La Violencia contra la Mujer en el ámbito de las relaciones familiares.
- Dutton, D. (1997). El golpeador: Un perfil psicológico. Buenos Aires. Paidós.
- Lamberti, Sánchez, Viar (compiladores). Violencia Familiar y Abuso Sexual. Buenos Aires 1998. Ed. Universidad.
- Mariela Rodríguez. Violencia contra la Mujer y Políticas Públicas. Buenos Aires.
- Miradas en Palabras “Experiencia en el Abordaje de la Violencia Familiar en San Salvador de Jujuy”. Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar. Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Salvador de Jujuy.
- La Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia intrafamiliar en América Latina. OPS/OMS Programa mujer, salud y Desarrollo.
- Ley Nacional N° 26. 485 de Protección integral para sancionar, prevenir erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Violencia Familiar “Liberarse es posible” (Segunda Edición)

PRINCIPIOS PARA LA ASISTENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

María Cristina Cruz
Trabajadora Social
Casa de la Mujer María Conti

A partir de las experiencias de acompañamiento a mujeres y disidencias que atravesaron situaciones de violencia de género, es importante que, **como promotoras y operadoras en violencia de género**, consideremos estos principios de acción y los implementemos en nuestras prácticas de intervención:

- Convencimiento de que la violencia implica siempre un riesgo de vida.
- Inmediatez y rapidez para atender la urgencia basada en la comprensión específica de la situación de violencia vivida.
- Toma de decisiones asistenciales y legales pertinentes, sancionado por las leyes provinciales y/o nacionales.
- Credibilidad en el relato de la víctima, lo cual genera confianza y credibilidad.
- Nivel de comunicación sencillo y claro.
- Establecimiento de una relación que transmita una imagen de confianza y asertividad.
- Respeto por los tiempos y modalidad de cada persona, ya que ella irá construyendo en sus procesos, los logros deseados.
- Ejecución de acciones necesarias para ampliar su red de apoyo social y familiar.
- Información y orientación específicas y explícitas de acuerdo con la singularidad de cada caso, que otorgan seguridad psicológica y constituyen un móvil para que puedan tomar decisiones.

Es fundamental:

- Escuchar y esperar
- Evitar juzgar y culpabilizar
- No generalizar
- Asumir conciencia de responsabilidad: la protagonista es la otra
- Constituirnos como un acompañamiento constante

Recursos estatales:

Línea 144 (llamada gratuita). Brinda atención especializada a mujeres en situación de violencia durante las 24 hs, los 365 días del año.

Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género.
Teléfono de guardia: 0800-888-4363

6. MÓDULO V: BIODANZA®

Mgter Marcia Baranovsky
Didacta en Biodanza
Presidenta Fundación Siglo 21

Viviana Raquel Dávalos
Facilitadora en Biodanza

La propuesta de un **Taller de Biodanza**, se sustenta en la posibilidad de transferir al contexto lo aprendido, integrando asertivamente los materiales, teóricos, metodológicos y las experiencias de sus prácticas, en el rol que desempeñan las participantes: Promotoras en Violencia de Género, resignificando conocimientos anteriores, facilitando confluencias e integración sinérgica de saberes.

Definición: “Biodanza es un sistema de integración afectiva, renovación orgánica y reaprendizaje de las funciones originales de la vida, basada en vivencias inducidas por el movimiento, la danza, la música en situaciones de encuentros en grupo”.

La propuesta no consiste sólo en danzar, sino en activar, mediante la música y el movimiento; potenciales afectivos y de comunicación que nos conecten con nosotras mismas, con el semejante y con el entorno; y a conectar con la propia energía vital. Biodanza es un modo vivencial de integrar emociones, para renovarse, expresarse, construyendo un mejor vínculo con las personas y con el entorno; las vivencias armonizadoras van permitiendo la conexión con la alegría y el placer de vivir.

La propuesta incorpora un enfoque complementario: **Resiliencia**, entendida como la capacidad de recuperarse, sobreponerse y adaptarse con éxito frente a las adversidades (sufrir violencia de género), desarrollando competencia social, académica y/o vocacional.

Ante estas las condiciones propias de la modernidad, que transcurren en contextos disruptivos, esta propuesta pone el foco en los potenciales existentes en cada persona, más allá de sus dificultades y en los aspectos vinculares que condicionan fuertemente el desempeño de sus roles:
Promotoras en Violencia de Género

La metodología vivencial conecta a las participantes con la posibilidad de ser protagonista, al reconocerse en sus necesidades y potencialidades, este reconocerse va facilitando el desenvolvimiento a su ritmo personal, en un tiempo individual y único. La progresividad de la tarea permite ir creando un clima grupal solidario, promoviendo repuestas cooperativas y comunicaciones fluidas entre las participantes.

Dentro de este encuadre, en el Taller no hay posibilidad de disociaciones ni conflictos, ni que se generen expresiones catárticas en las participantes; estas solo son explosiones momentáneas y violentas que no conducen a ninguna posibilidad de aprendizaje ni cambio.

Objetivos del Módulo Biodanza:

- Vivenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje como un acto de vinculación afectiva.
- Conectar con la gratificación de la tarea cotidiana, experimentando ideas innovadoras, estimulantes de la creatividad.
- Promover la generación de formas de acción, en el ejercicio del rol, integrando recursos teóricos y metodológicos que amplíen y enriquezcan los procesos educativos y formativos.
- Acrecentar la confianza en las propias capacidades, atenuándose los efectos estresantes de los espacios de trabajo actual, inmersos en un entorno poco saludables.

1º.- Momento Taller Vivencial: Como método psicopedagógico el taller facilita la implicación personal del participante en el proceso de aprendizaje a través de la construcción de una matriz grupal, un tiempo-espacio para accionar, sentir y pensar y se constituye en lugar de indagación sobre una misma y la realidad, de cuestionamiento y de transformación creativa.

El aprendizaje vivencial, centrado en la persona, posibilita durante su desarrollo, que por sí misma descubra y desenvuelva sus capacidades presentidas o ignoradas. La propuesta de taller posibilita múltiples articulaciones: **teoría y práctica, persona y grupo, realidad interna-realidad social.** La dinámica grupal posibilita aprendizajes sustentados por la red vincular de sus participantes.

Actualmente la investigación sobre la naturaleza del conocimiento no se limita al conocer racional. La cognición abarca aspectos biológicos, instintivos y emocionales, los caminos para alcanzar el conocimiento sobre la realidad son múltiples, es por ello que la propuesta de ejercicios donde se combinan el movimiento, la música y las emociones en situaciones de encuentro grupal, tiene una **función integradora**, que en sí misma produce un efecto armonizador en las participantes.

En Biodanza las vivencias propuestas son integradoras, impulsan la expresión de la identidad, son una puerta, un canal de expresión a nuestras capacidades innatas, muchas veces ignoradas o presentidas.

Este aprendizaje y reaprendizaje de roles incluye aspectos aptitudinales y actitudinales

Aptitudes	<ul style="list-style-type: none">• Saber pensar: conocimiento teórico• Saber hacer: Habilidades psicomotrices• Saber estar: Instrumentar los conocimientos anteriores en un contexto
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Saber estar: Capacidad de relación con los semejantes• Saber ser: Habilidad existencial, conciencia ética, conexión con el entorno ecológico

Las aptitudes determinan la especificidad de cada rol, los saberes particulares necesarios para su desempeño. Las actitudes constituyen la base afectiva ética de la existencia y ejercicio de los roles. Motivación

Este reaprendizaje sólo es posible con la presencia de un/a otro/a persona, en una relación de compromiso recíproco, con la resonancia sinérgica de lo grupal.

Así cada encuentro promueve la vinculación entre las participantes, desde otros lenguajes no verbales: mirada, movimiento expresivo y gestos que surgen desde el estímulo musical, la creatividad y la conexión con una misma. Esta integración facilita la conexión individual de las participantes con sus emociones y pensamientos en relación a las temáticas de los diferentes Módulos.

2º. Momento grupal, Circulo de la Cultura, en sub grupos:

- 1. Reflexión Individual:** Se solicita que c/participante se conecte con sus vivencias, desde lo sentido, pensado y aprendido o nuevo.
- 2. Escritura palabras:** Una vez finalizada esta reflexión individual, en subgrupos se realiza un resumen: a) que sentí, b) que pensé, c) que aprendí y/o me llevo de nuevo de este taller?
- 3. Decodificación:** Cada subgrupo realiza una reflexión sobre el significado de las palabras, intercambiando los distintos sentidos que esas palabras tienen para cada uno.
- 4. Grupos:** Se plasman en un Afiche los resúmenes de cada subgrupo, en torno a: que sentí, pensé y aprendí.
- 5. Plenario:** Presentación de las síntesis Grupales.

Referencias de autores

- Rolando Toro Araneda (Chile 1924-2010) educador, psicólogo, antropólogo chileno, creador del Sistema de Biodanza
- Boris Cyrulnik (Francia 1937) neurólogo, psiquiatra, psicoanalista y etólogo francés, La Resiliencia
- Paulo Freire (1921-1997 Brasil) Pedagogo, filósofo y abogado, Circulo de la Cultura.

7. MÓDULO VI: COMUNICAR PARA INCIDIR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Andrea Batalla
Lic. en Comunicación Social
Equipo Técnico Fundación Siglo 21
Docente FHyCS-UNJu

Conceptos centrales del Taller

¿Por qué realizar este Taller?

La importancia de trabajar el enfoque de género en los procesos comunicativos encuentra distintos motivos, muchos de los cuáles están relacionados con la variedad de escenarios que nos permite pensar el amplio espectro de acciones, experiencias, productos, actores, que se engloban en lo que llamamos COMUNICACIÓN.

Por un lado, aparecen en nuestra sociedad, **los medios de comunicación y el periodismo** en particular, con un rol de gran importancia en tanto agentes de socialización y generadores de opinión. Hoy los medios son fuente esencial de las representaciones en la sociedad, puesto que dan significado y validan ciertas conductas, asociándolas a roles y estereotipos de género establecidos y reproducidos a menudo por ellos mismos. La realidad muestra concentración de medios en pocas manos, interconexiones entre medios de distinto formato, con agendas informativas similares que, en la mayoría de los casos, replican estereotipos.

Asimismo, con dinámicas de construcción interna propia y asociada fundamentalmente a la lógica mercantil, **la publicidad** tiene un papel sumamente destacado en la difusión de mensajes discriminatorios y los medios de comunicación son el escenario cotidiano en donde la publicidad se despliega para llegar a nuestros hogares. En este sentido, este tipo de violencia definida como “mediática”, es contemplada en la Ley 26.485 y en otros instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales.

Por otro lado, la **comunicación involucrada en el trabajo interno y externo de las instituciones públicas**: centros de salud, núcleos judiciales, comisarías, municipios, comunas, etc; y **en las organizaciones de la sociedad civil**: sociales, barriales, políticas, sindicales, propone una mirada muy interesante para generar y definir estrategias de organización y conformación de equipos en donde se refleje la paridad de género y al mismo tiempo, para brindar respuestas a la ciudadanía, que den cuenta de este proceso. En todas las instituciones y por supuesto en forma particular en aquellas que se dedican a abordar las problemáticas relacionadas con la opresión de las mujeres, es importante la incorporación de la perspectiva de género en sus estrategias comunicativas.

Vinculado a este último aspecto es importante incluir esta mirada en los productos (folletos, afiches, carteles, campañas radiofónicas, audiovisuales, etc), mensajes e ideas que difundamos desde las instituciones y organizaciones en las que participamos; pero también en la **comunicación cara a cara** que mantenemos con mujeres y con la ciudadanía que concurre a estos espacios, comprendida la comunicación que se practica cotidianamente como el lugar de toda interacción y como la base de la conformación de todo el tejido social.

Alfonso GumucioDagron (2012) explica que la **comunicación**:
“No es patrimonio de especialistas, de periodistas o de propietarios de medios, sino un derecho de todos y todas, que implica el acceso y la participación en procesos individuales y colectivos de construcción del conocimiento. La comunicación es un derecho humano fundamental, no circunscrito a la producción de información”.

Es decir, que todos y todas podemos participar activamente en la producción y en la generación de procesos de comunicación que sean más democráticos y que reflejen un análisis de la realidad que busque la construcción de una sociedad más igualitaria y sin discriminación. Para ello es fundamental la incorporación de la **perspectiva de género**.

¿Qué significa la perspectiva de género en la comunicación?

“La comunicación con enfoque de género no es escribir, informar, ni hablar sólo sobre mujeres”

La comunicación con enfoque de género pretende añadir una nueva categoría al análisis de la realidad para la construcción del discurso comunicativo. Se trata de entender el género como una categoría de análisis transversal en todo el proceso comunicativo. Asimismo implica posicionar temáticas propias de las “agendas de género” que afectan a toda la sociedad para que éstas dejen de ser “asuntos de mujeres” y, así, evidenciar causas y consecuencias de la desigualdad de género en la sociedad.

Los conceptos de patriarcado y género se tornan operativos a través de la perspectiva de género, en tanto instrumento para el análisis de la realidad social y de los procesos sociales, entre los que se encuentran los comunicacionales.

Se busca con esta mirada analizar la realidad, ampliando la perspectiva acerca de la vida cotidiana de las mujeres, sus circunstancias y las relaciones de poder que atraviesan sus vínculos en la sociedad patriarcal, a los fines de abordarla como una problemática social y no individual.

De lo que se trata es de “Estudiar los procesos de interacción y dinámicas sociales haciendo visibles las formas de inequidad entre hombres y mujeres, poniendo bajo reflexión esta realidad para su transformación” (Ferreira; 2008).

En el ámbito comunicativo la incorporación de esta perspectiva tiene el objetivo de brindar **una imagen justa y no estereotipada sobre los roles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad, poniendo en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre los géneros y en las relaciones sociales en general.**

Para la construcción específicamente comunicativa elementos a considerar:

- Comunicar los temas en clave de problemática social y no de “situaciones” particulares de determinadas mujeres o cuestiones del ámbito privado.
- Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista. Usar términos genéricos, en vez de voces masculinas (la ciudadanía, en vez de ciudadanos).

Sandra Chader define al **lenguaje no sexista como un tipo de lenguaje incluyente, inclusivo o integrador** que contempla la no discriminación y la integración de la diversidad en el uso de la lengua. Hay que tener en cuenta en este sentido que el lenguaje puede cambiar porque se encuentra en construcción permanente y porque la sociedad cambia y necesita de nuevas palabras para reconocerse, expresarse y visibilizar problemáticas, miradas y actores sociales.

-Incorporar de manera cuidadosa las imágenes, no difundir imágenes en donde se reproduzcan los estereotipos de género. (mujer ama de casa, por ejemplo). Asimismo, las imágenes deben reflejar la diversidad de las mujeres, sus vidas y experiencias. No reflejar imágenes en donde se represente al cuerpo femenino como un objeto.

- Visibilizar los intereses, opiniones y necesidades de las mujeres. Generalmente se ocultan o menosprecian las inquietudes y realidades femeninas.
- Construir mensajes que interpelen a todo el conjunto de la sociedad, no solo a las mujeres. Es decir, que busquemos por medio de la comunicación reflejar y fomentar la construcción de nuevos sentidos, para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y su femineidad a través de **vínculos no jerarquizados ni discriminatorios**.

Para ello es **fundamental** poder abordar las problemáticas de las mujeres desde una perspectiva de derechos en su sentido más amplio: **los derechos humanos**.

El tratamiento periodístico sobre las problemáticas y violencias que atraviesan las mujeres en este orden social desigual

- Análisis de noticias periodísticas que abordan las problemáticas de género. Consideramos algunos aspectos:
- Que los grandes medios de comunicación son empresas, en donde la información es una mercancía y son instrumentos que están a disposición para mantener y reproducir el statu quo que les permite seguir detentando el poder hegemónico, dominante y patriarcal. (Economía Política).
- Que los grandes medios de comunicación son la principal fuente de información que hoy tiene la ciudadanía, que “accede a la masa de información que refiere a los acontecimientos de la realidad especialmente a través de los medios de comunicación, que seleccionan los acontecimientos noticiables y los hacen noticias” (Martini: 2000).
- Que el pasaje de un acontecimiento a noticia es el resultado de un trabajo de producción cuyo primer paso consiste en la aplicación de lo que se conoce como criterios de noticiabilidad, los cuáles son establecidos por los medios de comunicación. Estos criterios tienen su base en la cultura social y se relacionan con los sistemas clasificatorios y las agendas temáticas habituales del medio, se encuadran en la política editorial definida y remiten a una concepción determinada de la práctica profesional. (Martini, 2000).

Tres ejes principales de análisis de la noticia periodística:

- **Estructura de la información:** Ubicación en el periódico, la extensión de la misma y el género periodístico.
- **Contenido de la información:** Forma en que se identifica el hecho, los protagonistas, la relación de los protagonistas con el hecho, fuentes citadas, adjetivaciones, imágenes y fotografías, ausencia/presencia de estereotipos, difusión de información de utilidad para las víctimas, etc.
- **Perspectiva de Derechos Humanos:** Aquí se incluyen referencias a los derechos o la normatividad vigente, a las políticas públicas y el rol del Estado ha sido una gran dificultad.

La comunicación en las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas

La posibilidad de comunicar no es solo patrimonio de unos pocos actores de la sociedad, a pesar de la fuerte concentración mediática y discursiva que existe en la actualidad.

Pese a ello, se entiende que las organizaciones de la sociedad civil (políticas, sociales, sindicales, estudiantiles, etc) y las instituciones públicas (comisarías, centros de salud, ámbitos educativos y judiciales, etc.) tienen la potencialidad para generar **sus propias estrategias de comunicación**, con recursos técnicos, tecnológicos y económicos más reducidos que los grandes grupos mediáticos, pero con la ventaja de tener un vínculo mucho más directo con las necesidades de la ciudadanía (y particularmente de las mujeres), la libertad de poder expresar lo que piensan, sienten y analizan de la realidad social sin restricciones y la riqueza que implica incorporar a la

comunicación de una forma más horizontal, con la finalidad de potenciar los vínculos entre las personas y contribuir a un abordaje integral de las problemáticas de género.

En definitiva, la comunicación es una herramienta que puede ser incorporada en un claro sentido: ***que apueste a la generación de conciencia sobre las causas y consecuencias de la opresión de género, que proponga la socialización de discursos y mensajes que planteen otras modalidades de comprender el tema y que busquen articular iniciativas y acciones en el camino de acompañar los procesos de cambio y transformación que necesariamente deben darse en relación a estas problemáticas, si lo que buscamos es construir una sociedad más justa e igualitaria.***

En torno a esto radica la idea de **incidir** a partir de **herramientas comunicativas** que puedan incorporar la **perspectiva de género**, como la óptica y el instrumento de análisis de la realidad social que nos permite poner en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre los géneros.

Propaganda: Se trata de un mensaje radiofónico, gráfico o audiovisual que busca difundir ideas e información con el objetivo último de transformar o intensificar acciones, actitudes o creencias específicas en el público. Las más conocidas son las propagandas políticas y religiosas, pero también existen sobre temas vinculados a la prevención de enfermedades, educación, violencia, etc. Es diferente a la publicidad que tiene un objetivo netamente comercial.

Recursos del Lenguaje Comunicacional

- **Lenguaje Radiofónico:** Se basa en la oralidad. Posee cuatro componentes: la voz, la música, los efectos sonoros y el silencio.
- **Lenguaje Audiovisual:** Se basa en la combinación de imágenes y sonidos.
- **Lenguaje Gráfico:** Son materiales que usan la palabra escrita y las imágenes organizadas en una superficie dada (afiche, folleto, volante, boletín, revista, etc.).

Asimismo es fundamental considerar que la comunicación, entendida como espacio de encuentro y de construcción con otros y otras, de intercambio y de puesta en comunes una capacidad y herramienta de mucha importancia para ser considerada en la intervención e incidencia que realizan las Promotoras y Operadoras Territoriales contra la Violencia de Género.

Por un lado, esta forma de comunicar tiene que proponerse acompañar y fortalecer una práctica concreta, que busca acompañar, informar, contener y escuchar a las mujeres que están en situación de violencia. Para ello es necesario que la comunicación sirva para generar un vínculo con las mujeres que posibiliten y generen un clima y un ámbito de calidez, de confianza y empatía en donde las mujeres sientan que pueden conversar con las promotoras.

Hay que tener en cuenta que la comunicación tiene un gran potencial en este sentido, no solamente en relación a lo que le digamos a las mujeres, las formas en que lo hagamos y la información certera, clara y concisa (comunicación verbal); sino también todo lo que tiene que ver con la comunicación no verbal. Que las miremos a los ojos y acompañemos sus relatos con nuestra mirada, dando cuenta de que le otorgamos importancia a lo que nos dicen, que le tendamos una mano, un abrazo, que les prestemos atención a lo largo de toda la conversación, que le demos prioridad cuando llega a nuestra organización a las mujeres, que facilitemos un lugar privado para estar con ellas, son distintas acciones que constituyen la comunicación personal y organizacional de fundamental importancia para fortalecer nuestros lazos e incidencia con las mujeres.

Bibliografía y Recursos de Interés

- Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. (2012). La violencia tiene prensa. Editorial del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Buenos Aires, Argentina.
- Carballal, Sánchez María. Estereotipos Sexistas y Violencia de Género. Recuperado de: http://empoderarmujeres.blogspot.com.ar/2009/05/estereotipos-sexistas-y-violencia-de_14.html (fecha de consulta: 15 de junio del 2014)
- Decálogo para el Tratamiento Periodístico de la Violencia contra las mujeres. Disponible en el sitio: http://www.rednosotrasenelmundo.org/IMG/pdf/Decalogo_para_el_Tratamiento_Periodisticode_la_Violencia_Contra_las_Mujeres-_RED_PAR.pdf
- Las mujeres en los medios. Observatorio de Medios de ELA- Septiembre 2010. Disponible en: www.observatorioregionaldemedios.org
- La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Transformando las noticias. Programa Regional: “Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas”. Marzo del 2007.
- Recomendaciones para evitar discursos estigmatizantes y discriminatorios. Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión. AFSCA. Argentina.
- Stella Martini. (2000). “La noticia en las ciencias de la comunicación” en Periodismo, noticia y noticiabilidad. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia. Pp-15-27.

MATERIALES COMPLEMENTARIOS

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS LÚDICAS PARA TRABAJAR PERSPECTIVA DE GÉNERO

Natalia Aramayo
Lic. en Comunicación Social
Equipo Técnico Fundación Siglo 21

Temática: dinámicas “rompe hielo o presentación”

Objetivo de las dinámicas de presentación es presentar a todos lxs participantes del grupo para conocer sus nombres, experiencias, expectativas, gustos particulares y otros datos que pueden resultar interesantes acerca de las personas que forman el grupo con nosotros.

El coordinador deberá presentar al grupo 3 preguntas:

- A) ¿Quién soy?**
- B) ¿Qué espero del taller/ expectativas?**
- C) ¿Por qué estoy aquí?**
- D) ¿Que me gusta hacer?**

Cada participante deberá escribir en una tarjeta de papel las respuestas. Posteriormente se compartirá en grupo lo expresado por cada uno.

Materiales: Bolígrafos, tarjetas hechas en cartulina o en hojas comunes.

Duración aprox: 60 minutos.

Temática: construcción histórica del género

Técnica o Dinámica: “Rol play – Dramatización de las 4 etapas Históricas” o “rompe cabezas Con imágenes de las etapas históricas”

Público Objetivo: sin distinción de edad o sexo.

Objetivo de la Dinámica: Que las y los participantes puedan analizar el recorrido histórico de las relaciones entre hombres y mujeres y preguntarse: ¿cómo de esta primera división sexual del trabajo, los machos y las hembras se transforma culturalmente en hombres y mujeres? De la misma manera “es importante reconocer que todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y, en ese sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género, basada en la de su propia cultura” .

“A través de los tiempos históricos, junto a los cambios y transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales fue, en simultáneo, cambiando el modo de relacionarse de mujeres y hombres; el lugar que cada uno de ellos ocupó en la sociedad y las diferentes formas de subordinación de la mujer”.

Pensar la cuestión del género en términos históricos, implica que nos interroguemos sobre los distintos órdenes sociales basados en las diferencias naturales de los sexos y en la legitimación de las desigualdades de género”.

Trabajaremos las siguientes etapas del desarrollo de la sociedad humana:

- La Sociedad Primitiva.
- El Esclavismo.
- El Feudalismo.
- El Capitalismo.

Desarrollo de las dinámicas:

- Se reparte a cada participante una parte de rompecabezas y se les pide que se busquen entre los asistentes para lograr completar la imagen del momento histórico que le tocó.
- Luego tendrán que conversar sobre que muestra la imagen, que están haciendo las mujeres y hombres, los niños, que pueden hablar de las relaciones entre hombres y mujeres en esa etapa, etc.
- En base a lo conversado se trabajará en ej: cómo no siempre hubo familias como las conocemos, que en la etapa primitiva el cuidado de los niños era una tarea compartida por todos, que cuando empieza a surgir la propiedad privada de bienes empieza la división social del trabajo donde las mujeres quedan al cuidado de los hijos (realizando tareas dentro del hogar) y encargadas en todo lo referido a la reproducción en el sistema y los hombres a la producción.
- Temáticas a debatir: (3 mitos fundantes de la opresión, división sexual y social del trabajo, monogamia como forma de sometimiento de los cuerpos y sexualidad de las mujeres, surgimiento del patriarcado, sometimiento de la mujer, etc.)

Temática: género-sexo-estereotipos

Técnica o Dinámica 1: Adaptación de “Las Siluetas”

Con la dinámica de “Las Siluetas” se realizará un ejercicio que muestra la forma de trabajo con los conceptos de sexo, género, rol, estereotipo, identidad y perspectiva de género, de manera reflexiva.

Público Objetivo: sin distinción de edad o sexo.

Objetivo de la Dinámica:

Que las y los participantes ubiquen las valoraciones sociales que tienen sobre lo femenino y lo masculino, asignado a mujeres y a hombres.

Desarrollo de la dinámica:

1. Se coloca una silueta de mujer y otra de hombre al frente del área en que se desarrolla el taller. Se deja un espacio entre una y otra.
2. Se distribuyen tarjetas con términos que denotan capacidades o habilidades de mujeres y hombres (con términos como: ternura, producción de espermatozoides, audacia, llorar, violencia, timidez, valiente, creatividad, amamantar, cocinar, senos, sensibilidad, racionalidad, decisión, sumisión, amabilidad, abnegación, iniciativa, amor, embarazarse, liderazgo, cambiar una llanta, cambiar pañales, libertad, conformismo, debilidad, proveer, sexualidad, placer, fuerza, inseguridad, productividad, eyacular, parir, ovular, gestar, autoridad, fidelidad, depresión, lavar ropa, maternidad, paternidad).
3. Se pide a las y los asistentes que peguen las tarjetas sobre las siluetas, con la habilidad la capacidad, que crean que corresponde.
4. Desde sus lugares se hace la reflexión de la colocación de las tarjetas en las siluetas. El facilitador inducirá a reacomodar las tarjetas entre las siluetas, dejando sobre las siluetas las que denoten lo referido al SEXO (características biológicas). En el centro se pondrán las referidas al GÉNERO (construcción social, roles, estereotipos).
5. Se reflexiona sobre lo que implican los conceptos sexo y género.

6. Se forman dos equipos con las y los asistentes. Se pide que entre las y los participantes se seleccione a una/o para que pase al frente con quien facilita el taller, y les pide que una/o tome las tarjetas con las características positivas y el otro/a las tarjetas con las características negativas, acerca de las mujeres y de los hombres.

7. A cada equipo se le dan dos cartulinas, en una se pone como encabezado “mujeres” y en la otra el de “hombres”. Se les pide que discutan en equipo si las tarjetas que escogió su representante corresponden a características de mujeres o de hombres, y si son positivas o negativas, según el grupo de tarjetas que haya escogido.

Después de la discusión se pegan las tarjetas sobre las cartulinas.

La facilitadora o el facilitador debe recordarles que van a pegar sobre las cartulinas las tarjetas con las características de género de acuerdo a como la sociedad valora a las mujeres y a los hombres, no como lo creen en lo individual.

8. Se pide que coloquen las cartulinas sobre las siluetas y que se comente la reflexión que se tuvo en el equipo para colocar las tarjetas en una y otra cartulina.

9. Se les pide que observen y reflexionen sobre la colocación de las tarjetas en las cartulinas, y si consideran que se puede cambiar alguna lo argumenten.

10. Quedan las tarjetas en el lugar donde todas y todos estuvieron de acuerdo en que así se valora a mujeres y a hombres, la persona que facilita la reflexión explicará que eso es el rol asignado socialmente. Pueden presentarse en cartulina o Power Point, los ejemplos de roles y estereotipos

11. Se pide que los hombres asistentes expongan cuáles son sus sentimientos cuando la sociedad les pide que cumplan con su rol, a las mujeres se les pide que no comenten y permitan que los hombres se expresen; la persona que facilita influirá para que los hombres expresen sentimientos, no ideas. Después se solicita que las mujeres expresen lo que sienten cuando la sociedad les exige cubrir el estereotipo.

12. Se pide una reflexión colectiva de por qué a los hombres se les dificulta expresar sentimientos y las mujeres lo pueden hacer más fácilmente.

13. Se expone sobre lo que representa el rol y el estereotipo en la visión que tiene la sociedad, puede la facilitadora o el facilitador auxiliarse de los ejemplos expuestos en los conceptos para explicar esta parte.

14. Las reflexiones se centran en explicar cuáles son las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan que mujeres y hombres no estén conformes con esos roles y estereotipos.

15. A partir de aquí se puede llevar a la reflexión sobre cómo las personas con determinado sexo y posibilidades sociales, económicas y culturales estructuran sus identidades.

Las discusiones pueden girar en torno a lo que ya se eligió como identidad; o a las identidades que se asumieron en el proceso personal; o a lo que se desea ser en el futuro.

Técnica o Dinámica 2: “Lo que implica ser mujer o ser hombre”

Público Objetivo: sin distinción de sexo. Personas mayores de 20

Objetivo:

- Trabajar con la historia de vida de lxs asistentes.
- Identificar cómo fue la socialización en la infancia de lxs participantes y las relaciones que se generaron con otrxsniñxs.

Desarrollo de la dinámica:

- La misma consiste en repartir dos tarjetas a cada unx de lxs participantes, de un color a las mujeres y de otro color a los hombres, en una de las que debían escribir o dibujar la actividades, juegos, juguetes que les fueron permitidas cuando eran niñxs, y en la otra, las que les fueron prohibidas o criticadas.

- En un afiche se coloca dos columnas una de las tareas permitidas para las mujeres y en la otra columna las tareas permitidas para hombres.
- En otro afiche las no permitidas para hombres y mujeres.
- En plenario se lee lo colocado por cada participante y se debate cuales son las diferencias y el ¿por qué?

Temática: Estereotipos de género. Juegos no sexistas

Público Objetivo: estudiantes o docentes que trabajen con niños y niñas en Jardines o CDI.

Fundamentación: Los primeros años de vida son fundamentales en el desarrollo de las capacidades individuales y sociales de las personas. Cuando estos transcurren en un ambiente propicio permitirán establecer relaciones más sanas en el futuro. En este sentido, los Centros de Desarrollo infantil de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, resultan ser instituciones a las que muchos niños y niñas de la provincia asisten, y por lo tanto es un lugar en el cual se aprenden formas de ser y de hacer dentro de la sociedad. De ahí que el rol positivo o negativo que desempeñe el personal que trabaja en estos centros, propondrá algunos modelos a seguir. Los C.D.I deben compartir la responsabilidad de enseñar a los niños y niñas como así también a sus familias, paradigmas igualitarios, respetuosos, libres de violencia y discriminación, con la Perspectiva de Género como eje transversal. Por ello es de suma importancia apoyar a este personal educativo con las herramientas necesarias para incorporar en estos espacios el enfoque de género.

Objetivo General: Capacitar al lxs docentes sobre la temática en Perspectiva de Género, para generar en estos espacios un ámbito de equidad, libertad y no sexismo, donde lxs niños y niñas que asisten puedan desarrollarse plenamente.

Objetivos Específicos:

- Transmitir información sobre Perspectiva de Género para promover su ejercicio.
- Generar situaciones de reflexión junto al personal de los C.D.I con el objetivo de de-construir prácticas, costumbres y discursos patriarcales y sexistas, dados por el entramado cultural en el cual nos encontramos inmersxs.
- Crear Espacios de juegos e intercambios no Sexistas para los niños y niñas.

1ra dinámica: Las cajas de colores

- A cada grupo se les entrega dos cajas una rosada y una celeste y tarjetas con dibujos o imágenes de diferentes juegos y juguetes (muñecas, osos, autos, juegos didácticos, lupas, etc.)
- Se les pide que coloquen esas tarjetas en una caja o otra (sin decir que la caja rosada será juguetes de niña y celeste de niño)
- En plenario se analiza que tarjetas se colocó en cada caja y el ¿porqué?

2da dinámica: Preguntas a la “Comunidad Heterosexual Argentina”

- El cuestionario tiene como objetivo de-construir la cadena heteronormativa.
- Se les pide a lxs participantes que respondan el cuestionario de manera individual.
- Después en plenario se va respondiendo una por una y se lleva a la reflexión.
- Para finalizar se les pide que cambien en cada pregunta la palabra heteresexual por homosexual.
- De esta manera se trabaja sobre como una persona con una orientación sexual diferente a la heteronormativa, responde de la misma manera a una heterosexual.
- Y que pocas veces se cuestiona o juzga la heterosexualidad de una persona.

3ra dinámica: Construcción de juegos, cuentos y dinámicas lúdicas no sexistas

Fundamentación: Es en la Educación (principalmente la de nivel inicial y primario) desde donde se puede empezar a trabajar la desnaturalización de las prácticas sexistas, además de la desnaturalización de los lenguajes sexistas.

Es por esto que entendemos que los juegos, cuentos y dinámicas lúdicas, cobran un nivel importante en esta primera socialización de los niños y niñas. Es por medio de los juegos, niñas y niños van formando su personalidad. Jugando se aprenden tipos de conducta, comportamientos, a relacionarse con los demás. Por lo tanto, a través de los juegos se pueden evitar conductas sexistas en el futuro.

- Se separan a lxs participantes en grupos de no más de 10 (puede ser entregando tarjetas de colores).
- A unos grupos se les entrega diferentes cuentos “no tradicionales”, donde se muestra otro tipo de personajes ej: “la mitad de Juan”, “la historia de Pachin y Pachan”, “Matías cuida a su hermano”, “la princesa diferente”, “rosa caramelo”.
- Con estos cuentos se trabajara en otras maneras de contar historias donde no se caiga en estereotipos o etiquetas de “niñas princesas” y “niños súper héroes”.
- A otros grupos se les entregara bolsas de madera, fibras, telas etc. Y tendrán que construir marionetas relatando alguno de los cuentos antes nombrados.

Materiales Audiovisuales y soportes tecnológicos recomendados para usar:

- “Las niñas pueden”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MI-Lq8IzFXg>
- “Sam’sStory (La historia de SAM)”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OyZPIId4VVnM>
- “El Amor no tiene etiquetas”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1pQSdQ-turKQ>
- Latidos del Corazón / Cortometraje Gay Animado. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=o5RHPAI43dM>

Temática: género y lenguaje

(Comunicación con perspectiva de género, Lenguaje inclusivo)

Público objetivo: Trabajadorxs de Medios de Comunicación, operadores sociales (salud, educación, etc.), público en general

Fundamentación: Tomando como referencia la “Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, uno de los tipos de violencia contra la mujer es la **violencia simbólica**. La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

El objetivo específico del taller: promover en el discurso oral y escrito de las instituciones públicas, privadas, sistema educativo y servicios de salud una comunicación con perspectiva de género, inclusiva y no sexista.

Para lograr este objetivo es primordial trabajar con los agentes que trabajan en esas instituciones sobre la importancia de una comunicación con perspectiva de género, entendiendo que “Lo que no se nombra no existe”, implica que el hecho de que las mujeres y las identidades “no heteronormativas” o “no binarias”, no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización. De ahí la necesidad, a fin de lograr el objetivo de la igualdad entre sexos,

de hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres, a los hombres, mujeres y hombres trans, como a la comunidad LGTBIQ y que nombre sus experiencias de forma equilibrada. Además la importancia de trabajar con la no re-victimización de las mujeres e identidades femeninas desde su tratamiento, atención desde los servicios de salud, justicia y discursos en los medios de comunicación.

Otro factor importante a trabajar será el ámbito de la Educación, como organismo principal desde donde se puede empezar a trabajar la desnaturalización de las prácticas sexistas, además de la desnaturalización de los lenguajes sexistas.

Temáticas para abordar:

- Que es el lenguaje y ¿cómo se construye? Diferentes modelos y niveles de comunicación. La comunicación como un derecho humano fundamental para el ejercicio de la ciudadanía.
- Violencia simbólica en el marco de la “Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.
- El cuerpo habla: La importancia de entender a la comunicación no solo desde la oralidad o escritura sino desde los gestos.
- ¿Por qué es importante trabajar sobre un lenguaje inclusivo?
- Recursos del lenguaje comunicacional

Momentos del taller:

1er momento: Se trabaja con lxs participantes sobre que es la comunicación sus diferentes niveles, ámbitos y modelos de comunicación.

2do momento: Se inicia el taller con la dinámica grupal: “El Rumor” Duración: 40 minutos aprox.

Objetivo: desarrollar la participación al máximo y crear un ambiente cálido y de confianza. Ver cómo la información se distorsiona a partir de la interpretación que cada uno le da. Resaltar la importancia de la comunicación.

Desarrollo: Quien coordina prepara un mensaje escrito. El mensaje sería: “Dicen que 483 personas están atrapadas bajo un derrumbe, después que pasó el ciclón se inició el rescate. Se han movilizad o miles de personas llevando medicinas, vendas y otros elementos. Pero dicen que la gente atrapada no fue por accidente, sino que fue un secuestro, pues hay gente de mucho dinero entre los atrapados.”

Se piden un mínimo de 6 voluntarios, que se numeran. Todos menos el primero salen del sitio donde estén.

El resto de los participantes son los testigos del proceso de distorsión que se da al mensaje; van anotando lo que va variando de la versión inicial. Quien coordina lee el mensaje al N° 1, luego se llama al N° 2. El N° 1 le comunica la N° 2 lo que le fue leído, sin ayuda de nadie. Así sucesivamente, hasta que pasen todos los compañeros. El último compañero, en lugar de repetir el mensaje oralmente, es más conveniente que lo escriba en la pizarra, si es posible. A su vez, el que coordina anotará el mensaje original para comparar. Conclusión: El ejercicio permite reflexionar que la distorsión de un mensaje se da por no tener claro el mensaje, pues por lo general, se nos queda en la memoria aquello que nos llama más la atención, o lo que creemos que es más importante. Nos permite discutir cómo nos llegan en la realidad las noticias y acontecimientos, y cómo se dan a conocer; cómo esto depende del interés y de la interpretación que se le da.

3er momento: Muestra de diferentes spot radiales, afiches y folletos con perspectiva de género y otros materiales que se considera que tengan un mensaje sexista.

Ej. de materiales:

- Publicidad AXE “fin del mundo”
- Amor sin etiquetas
- Zoom a los derechos
- Las niñas pueden
- Cerrando brechas

4to momento: Elaboración grupal de spot radial, afiche, folletos, canciones, etc, con perspectiva de género.

5to momento: Plenario

Temática: estereotipos de género. Violencia en el noviazgo

Público Objetivo: Adolescentes (varones, mujeres, intersex) de 12 a 18 años.

1er momento: (Rompe Hielo). Se les pide a las participantes que empiecen a caminar en el espacio para reconocerse mirarse, la primera consigna será encontrarse entre dos, saludarse, luego un grupo de 5, y al finalizar un grupo entre todxs y hacer una ronda, soltarse. El/la coordinadrx del espacio elige a un hombre y una mujer que serán los observadores de la dinámica, a continuación se les pide individualmente que caminen o se muevan como diferentes animales (monos, pajarito, gato, etc.), luego que caminen como niña, hombre, como lesbiana, como gay (esto permitirá además de generar un espacio de distensión, ir incorporando la temática).

2do momento: Cosas de mujeres y cosas de hombres:

Realizar dos columnas una con tareas y trabajos de mujeres y otra de tareas y trabajos de varones.

El objetivo es que lxs participantes sin previa explicación trabajen sobre sus propias ideas sobre las tareas que parecen naturalmente asignadas a mujeres y varones.

Reforzar la diferencia entre las tareas que se construyen o imponen desde el SEXO (Biológico) ej: amamantar y las tareas y actividades relacionadas con la construcción del GÉNERO (Como la construcción social de lo que es ser mujer y varón, y las tensiones que hay en las relaciones de poder entre ambos géneros) ej: cuidado de lxsniñxs.

3er momento: A través de ver un video “no confundas amor con abuso”

<https://www.youtube.com/watch?v=gSWXkJsRK04>.

Se puede trabajar con lxs estudiantes sobre la realidad que ellxs viven como jóvenes y sus relaciones de pareja, noviazgos y familiares. Además el video sirve para abordar los diferentes tipos y modalidades de violencia.

4to momento: el amor en emoticones o memes:

Se plantea la elaboración del ciclo de la violencia y el ciclo de la no violencia en las relaciones a través de las caritas de emoticones. Luego se comparte en plenario lo realizado por cada grupo y se realiza el análisis de los mismos.

MUJERES Y TRABAJO HACIA LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Aramayo, Verónica
Batalla, Andrea
Canaza, Laura
Canchi, Romina
Rocabado, Zaida

Introducción:

Las mujeres hemos dado en el último siglo, y producto de la organización y la lucha, grandes pasos en lo referente a la conquista, ampliación y ejercicio de derechos y la visibilización de la violencia de género; pasos que han permitido avanzar en la generación de importantes legislaciones a nivel internacional y nacional, como también imponer en la agenda de los gobiernos la necesidad de implementar políticas públicas tendientes a generar procesos de mayor igualdad y erradicación de las violencias machistas.

A partir de dichos avances y en nuestra práctica como trabajadoras integrantes del movimiento de mujeres de Jujuy, desde las organizaciones sindicales en las que participamos, observamos con preocupación que, en diversos ámbitos y sectores sociales, hoy se pretende debatir y echar sospecha sobre los alcances y la vigencia de la categoría de Patriarcado para dar cuenta de la realidad de opresión que vivimos las mujeres.

La ideología dominante intenta, tomando como argumentos las conquistas objetivas, instalar la idea de que el Patriarcado languidece. Al respecto, siguiendo a Dora Barrancos, afirmamos que “el sistema patriarcal es un régimen de exclusiones que está en la base de toda sociedad y que lejos de disminuir sus efectos con la expansión de la modernidad, resultó más constrictor si nos remitimos al cuadro evolutivo del siglo XVIII y XIX...”²³. Desde ya la conquista de derechos que socaban la desigualdad es evidente, pero explica Barrancos “el Patriarcado todavía es muy robusto”²⁴.

Intentaremos en las páginas siguientes dar cuenta de la vigencia del Patriarcado desde el análisis del mundo del trabajo, espacio desde el que desarrollamos nuestra práctica política, y al mismo tiempo compartir y socializar la experiencia de conformación de las áreas de género y las herramientas que se diseñaron e impulsan desde este espacio, en la búsqueda por ampliar los derechos de las mujeres trabajadoras, fomentar la organización de las mismas y combatir la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Desarrollo:

Retomamos en la siguiente presentación categorías de análisis que dan cuenta de la vigencia vigorosa y actual del sistema patriarcal que entendemos cobran particular relevancia analítica a la hora de abordar y reflexionar sobre el mundo laboral y la participación de las mujeres: no referimos, por un lado, a la aun persistente “división sexual del trabajo” y la consecuente “doble jornada laboral” que padecen las mujeres; y por el otro lado, a la “violencia de género”, problemática que requiere de la intervención urgente del Estado con políticas públicas activas²⁵.

23 Barrancos, Dora. (2017). Prólogo en Hendel Liliana. *Violencias de género. Las mentiras de Patriarcado*. Pag. 16. Paidós.

24 Idem.

25 En Argentina en el período enero-marzo 2020 se cometieron 62 femicidios. Todo indica que los índices de este año no se distanciaran de años anteriores con cifras que superan los 200 femicidios anuales.

I. La División Sexual del Trabajo

En el desarrollo de las sociedades patriarcales, y según el contexto histórico, económico, social y cultural, se fue configurando y profundizando la **división sexual del trabajo** en relación con las actividades que mujeres y hombres realizan tanto en la vida pública como en el ámbito privado (la familia). En esta visión el hombre es el principal encargado de proveer los recursos económicos a las familias mediante su trabajo, mientras que la mujer es la encargada de las tareas domésticas, la crianza de los hijos y el ejercicio de las labores de cuidado de otros.

Explica la Organización Internacional del Trabajo que “la división sexual del trabajo no solo determina qué actividades deben ser cumplidas por varones o mujeres, sino que también les asigna un valor diferente que crea desigualdades. A las tareas que se realizan en el ámbito reproductivo o doméstico no se les reconoce valor económico. Este trabajo, realizado mayoritariamente por las mujeres, es condición indispensable para el desarrollo de las fuerzas productivas; se realiza por lo general en soledad y no es remunerado”²⁶.

Estos oficios y ocupaciones, en los que se reproduce la falta de reconocimiento social, incluyen principalmente actividades del sector de los servicios (educación, salud, servicio doméstico), caracterizados por ofrecer peores condiciones de trabajo e ingresos en relación con otros ámbitos o sectores de actividad.

Por su parte, en el ámbito productivo “se desarrolla el trabajo remunerado, es decir, que tiene valor económico y reconocimiento social; implica la interacción con otros, el contacto con las innovaciones tecnológicas y el conocimiento; facilita la independencia económica y promueve el ascenso y el desarrollo de la carrera”²⁷.

Si bien, en los últimos veinte años, se registra un aumento de la inserción laboral de las mujeres en el ámbito productivo, persisten aún las desigualdades que impiden su inserción en las mismas condiciones de igualdad que los varones. En consecuencia, “mientras que la tasa de participación laboral de las mujeres se duplicó entre la década de 1980 hasta la actualidad, esta sigue estando veinte puntos porcentuales por debajo que la de los varones. Además, las mujeres participan mayoritariamente en sectores asociados con las actividades de cuidado (servicio doméstico, educación, salud), en las que se desarrollan en puestos de menor jerarquía que los varones, con peores condiciones de trabajo, y se ven más afectadas por el desempleo y el subempleo”²⁸.

El Cuidado: Trabajo no remunerado

La división sexual del trabajo trae consigo la concentración del cuidado mayormente en las mujeres. Se entiende que el cuidado “involucra a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades de las personas, tanto aquellas necesidades básicas de salud y seguridad física, como también el desarrollo de habilidades cognitivas, físicas o emocionales”.²⁹

Las tareas de cuidado permiten la sostenibilidad de la vida en una doble dimensión. Por un lado, la **dimensión física**, que involucra las actividades concretas vinculadas a la atención del cuerpo de las personas y a todas sus necesidades fisiológicas (alimentación, salud, higiene personal y descanso); y por otro lado, la **dimensión simbólica**, que contiene al componente afectivo y

26 Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales*. Pag.23.

27 Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales*. Pag.23.

28 Idem. Pag.9.

29 Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2014). *¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas*. Pag. 13.

emocional y que hacen al bienestar emocional de las personas.³⁰

Ambas dimensiones son indispensables en la vida cotidiana de las personas, siendo así el cuidado un trabajo, en tanto involucra esfuerzo y desgaste de energía (corporal y emocional), generando valor para la sociedad en su conjunto y representando el trabajo del cuidado una simultaneidad de tareas que se realizan al mismo tiempo.

Las mujeres, en esta sociedad patriarcal, son las principales encargadas de estas tareas de reproducción biológica y social, de la mano de la concepción de que existe una característica natural para ejercer dichas tareas. La inequitativa distribución del cuidado se traduce en escenarios de una clara discriminación para las mismas, que sostienen la **doble jornada laboral**, representando esto condiciones dificultosas para que se armonice su participación en la vida económica y laboral con las obligaciones reproductivas.

Es decir, que el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico sigue considerándose un asunto privado, que debe resolverse hacia el interior de las familias, principalmente por las mujeres.

El concepto de **doble jornada laboral** permite justamente dar cuenta de la suma de la jornada laboral remunerada que realizan las mujeres y la jornada posterior, no remunerada, en donde las mujeres afrontan principalmente las tareas de cuidado.

Es importante señalar que también en el cuidado hay un sesgo de clase, en tanto las mujeres con menos recursos son las que deben dedicar mayor tiempo a las tareas reproductivas y esto la saca del mercado de trabajo, perpetuando situaciones de precariedad y desigualdad; mientras que las mujeres que tiene mayores recursos pueden delegar las tareas de cuidado contratando empleo doméstico lo cual les permite acceder a más posibilidades laborales y de mejor calidad.

En la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (2013)³¹, realizada por el INDEC, se manifiesta que las mujeres dedican en promedio una cantidad de horas muy superior al trabajo no remunerado que sus pares varones, aun cuando se encuentren participando activamente en el mercado laboral. En la misma encuesta se explicita que Jujuy las mujeres invierten, en promedio, 3 horas más que los hombres a las tareas de cuidado, configurando esto una característica principal del contexto de desigualdad que enfrentan para insertarse y sostener empleos en el ámbito productivo.

Al respecto, consideramos fundamental la incorporación del enfoque de derechos humanos para analizar el funcionamiento y la organización social del cuidado. Como explica Laura Pautassi, el cuidado “no se puede concebir como un derecho particularísimo en tanto estaría en franca contradicción con los postulados del Sistema internacional de Derechos Humanos, que lo incluye en todas sus esferas, aunque no lo nombre específicamente”.³²

Numerosos instrumentos internacionales, como el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1995-2001)³³ de la CEPAL y la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el Consenso de Quito (2007)³⁴, enfatizan junto con la democratización de las relaciones familiares en la importancia de la acción del Estado para brindar servicios de cuidado, remarcando el derecho de las personas a ser cuidadas y no la obligación de las mujeres a hacerlo.

30 Idem. Pag.13.

31 Disponible en: indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

32 Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. CEPAL. Agencia Española de Cooperación Internacional. Pag. 40

33 Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16664/S94111580_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

34 Disponible en: <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Consenso-de-Quito.pdf>

Por su parte, el Convenio N° 156 de la OIT³⁵, ratificado en la Ley N° 23.451 en Argentina, junto a otros Estados de América Latina, en su artículo 3 establece que: “con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales”.

Es decir que, distintos organismos en conferencias e instrumentos internacionales comenzaron a evidenciar la importancia del rol Estado para garantizar el derecho de todos y todas al cuidado, ya que como explica Pautassi “la problemática del cuidado y la determinación sobre quién lo provee (para sí o para otros) remite a un problema de ejercicio de derechos”³⁶, y no a una responsabilidad individual que recae exclusivamente en las familias, y dentro de ellas, principalmente en las mujeres.

II. Violencia de género en el ámbito laboral

Otro elemento que nos permite analizar la vigencia del patriarcado es la violencia de género en el mundo del trabajo. En los últimos años y junto al reclamo colectivo de “ni una menos” ha crecido la conciencia, la sensibilización y la visibilización de reclamos históricos que tienen que ver con las desigualdades de género y en particular con la violencia contra las mujeres, instalándose como un problema social emergente, de agenda pública, que demanda respuestas inmediatas.

Por nuestra práctica sabemos que la exposición a situaciones de violencia doméstica o en el ámbito laboral repercute en la calidad del trabajo de las mujeres. A raíz de estas situaciones son las mujeres quienes tienen altos niveles de ausentismo, solicitan licencias o tienen un bajo rendimiento laboral debido a los efectos psicológicos y físicos de la exposición a situaciones de violencia de género.

Un informe emitido por la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral que recaba información sobre la base de 450 consultas recibidas entre los años 2006 y 2008 destaca que el 60% de las consultas llegaron de parte de mujeres, siendo que el 10% de ellas hizo referencias a situaciones de violencia sexual, el 9% física y el 81% psicológica. Asimismo se explicita en el informe que “las jóvenes, en su incorporación al mundo del trabajo, son las que en una alta proporción manifiestan situaciones de acoso sexual, entendiéndose por ello toda manifestación de contenido sexual no consentida”³⁷

Un elemento que agrava la situación de violencia que atraviesan las mujeres es el miedo enorme a la pérdida del empleo, ya sea por dicho ausentismo y bajo rendimiento o por que quien ejerce violencia es un superior. Para buscar romper con el “círculo de violencia” es necesario que las mujeres cuenten con tiempo, recursos, servicios y una organización de la vida cotidiana que requiere que las mujeres releguen temporalmente el trabajo productivo y reproductivo.

Esta realidad, que se refleja en las experiencias de acompañamiento a trabajadoras en situación de violencia, realizadas desde las áreas de género, impone “la necesidad de promover licencias laborales que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres cuando atraviesan

35 Organización Internacional de Trabajo. Convenio N° 156. Ratificado por ley nacional. (1986). Disponible texto completo en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/22030/norma.htm>

36 Pautassi, Laura en Enriquez, Corina y Marzonetto, Gabriela. (2015). *Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina*. Pag.107. Disponible en: https://www.academia.edu/19564007/Organizaci%C3%B3n_social_del_cuidado_y_desigualdad_el_d%C3%A9ficit_de_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_de_cuidado_en_Argentina?auto=download

37 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Argentina. Oficina de Asesoramiento sobre violencia laboral (OVAL). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadisticas_violencialaboral_mujeresyvarones.pdf

una situación de violencia doméstica y buscan salir de esta a través del proceso judicial correspondiente”³⁸.

Si bien la violencia laboral es padecida por mujeres y varones, es importante remarcar que el contexto patriarcal en el que vivimos convierte a las mujeres en las víctimas principales de las prácticas violentas, que como propia consecuencia de las pautas culturales patriarcales es la vemos “naturalizada”.

Violencia y acoso en el mundo del trabajo

La violencia en todas sus modalidades, el maltrato o presión que surja en el ámbito laboral o en las relaciones interpersonales “resulta una traba para el desarrollo humano, tanto en el plano individual como social” (Declaración de Filadelfia, OIT, 1994). El Convenio 190 de la OIT Sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo, reconoce el derecho de toda persona a un mundo de trabajo sin violencia, ni acoso, a la vez que señala que dichos comportamientos pueden constituir un incumplimiento de los derechos humanos o un abuso respecto de estos, y afectan la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad y a su entorno familiar y social. Asimismo, señala que la violencia y el acoso afectan negativamente a la organización del trabajo, las relaciones en el lugar de trabajo, el compromiso de los trabajadores y la productividad.

El Convenio 190 y la Recomendación 206 jerarquizan desde distintas maneras la dimensión de género: a) al reconocer que son las mujeres quienes sufren de manera desproporcionada situaciones de violencia y acoso en el mundo del trabajo; b) al considerar que es indispensable que se aborden las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo; c) al definir la violencia y el acoso por razón de género como eje central de la conceptualización de violencia y acoso; d) al reconocer el impacto de la violencia doméstica sobre el empleo, la productividad y seguridad y salud en el trabajo y llamar a su abordaje.

Género y Clase en el mundo del trabajo

La sociedad patriarcal tiene su espejo en el mundo del trabajo, reproduciendo y generando desigualdad, discriminación y violencia. Para analizar y abordar las desigualdades y violencias en razón de género en el ámbito laboral es necesario comprender que aquí se conjugan, se entrelazan y atraviesan dos tipos dos elementos: la Clase y el Género.

Por un lado, la relación de opresión y desigualdad de poder y acceso a derechos que padecen los y las trabajadoras en general en la relación con la patronal/empleador/a. Y a esa relación de desigualdad que podemos entender como desigualdades de clase, en el caso de las mujeres se les suma la desigualdad en razón del género. Por lo tanto, aquí se observa claramente también el concepto de doble opresión: “la mayoría de las mujeres sufre una

38 Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres. (2017). *Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeviolencialaboralbianual2017-18.pdf>

doble opresión: de clase, por ser parte del pueblo y trabajadoras, y de género, como mujeres. Son víctimas de acoso, abuso sexual y violencia. Las trabajadoras no tienen igual salario por igual trabajo, ni las mismas oportunidades laborales que los varones, y cumplen una doble jornada, fuera y dentro del hogar”.

III. Un poco de historia: Mujeres, trabajo y sindicalismo

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo se consolidó en la década del 60, si bien no se modificó la tendencia a concentrarse en actividades según los sesgos de género. Los procesos de crisis junto a los cambios culturales, que influyeron en los proyectos de vida de las mujeres y en las relaciones de género, trajeron como correlato la tendencia a permanecer en el espacio público laboral de las mujeres.

“El aumento de la participación femenina en el mercado laboral se incrementó sensiblemente en la década de los noventa por la fuerte crisis económica que se tradujo en el cierre de fuentes de trabajo y en el crecimiento de la desocupación. En ese contexto, el comercio, los servicios y el cuentapropismo –actividades con mayor presencia femenina relativa– avanzaron sobre las actividades “masculinizadas” –el empleo industrial–. A su vez, es de destacar que en momentos de crisis económicas, aumento de la desocupación masculina e incremento del costo de vida, son las mujeres las que intensifican su participación laboral. Según datos de la EPH-INDEC, en el segundo semestre del 2019, cuando la desocupación alcanzó un 10,9%, las mujeres aumentaron su participación laboral, que pasó de un 66,85% a un 69,2%”.³⁹

La inserción al mercado de trabajo productivo abre a las mujeres la posibilidad de participación en los sindicatos, aunque es necesario decir que estos son un reflejo de la sociedad patriarcal. Es decir, estas organizaciones “fueron pensadas por varones para varones” y durante muchos años “las organizaciones sindicales fueron un espacio de participación exclusivamente de los hombres y tendieron a reproducir las relaciones de desigualdad de género presentes en la sociedad y el mercado laboral”⁴⁰.

Podemos señalar que, si bien, en las últimas décadas ha crecido la participación de mujeres en las estructuras organizativas de los sindicatos, y comienzan a incluirse demandas específicas en la agenda sindical, “todavía su participación en los cargos de conducción y decisión es muy inferior respecto al número de mujeres trabajadoras y afiliadas”⁴¹.

39 Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales*. Pag.64.

40 Idem.Pag.121.

41 Idem.Pag.121.

Algunos Datos Interesantes:

A nivel Nacional :

Las mujeres constituyen el 35% de los 3,9 millones de afiliados sindicales (en las organizaciones que declaran la cantidad de afiliados por sexo).

En las organizaciones sindicales de la administración pública, enseñanza y salud, que cuentan con algo más de 2 millones de afiliados/as, las mujeres constituyen el 60%.

En la administración pública las mujeres ocupan apenas 16 de las 158 secretarías generales relevadas, a pesar de representar el 41% de las empleadas públicas y el 46% de la afiliación sindical.

- En la enseñanza las mujeres ocupan la secretaría general solo en 22 de los 58 sindicatos, pese a que en el sector el 77% de las empleadas y el 75% de las afiliadas son mujeres.
- En el sector de la salud las mujeres ocupan 12 de las 41 secretarías generales identificadas, pese a que constituyen el 72% del empleo y el 55% de la afiliación sindical del sector.
- Hacia el año 2020 solo el 11% de los lugares de decisión en sindicatos son ocupados por mujeres, lo que representa un descenso en el Índice de Participación de las Mujeres (IPM) con respecto al 2010 del 5% al 3% en el 2020. Si bien la participación de las mujeres en los sindicatos está aumentando, aún esta presencia no se evidencia en los puestos de la más alta jerarquía en los que la participación sigue siendo baja (3,2%).

La baja participación en puestos de conducción y decisión política de las mujeres en el ámbito gremial genera, como consecuencia, la ausencia de sus demandas específicas, es decir que los pliegos reivindicativos de los sindicatos cuenten con demandas relacionadas a la igualdad de trato y oportunidades, reivindicaciones vinculadas con el cuidado y la protección de la maternidad, a través de licencias parentales, o el abordaje de situaciones de violencia de género en el ámbito laboral, entre otras demandas concretas.

IV. Desde la experiencia concreta: nuestro trayecto en la formación de las áreas de género

La conformación de las áreas de género sindicales, surgió de las necesidades que, con procesos distintos hacia el interior de cada sindicato, venimos desarrollando a la par cuatro gremios jujeños integrantes de la Multisectorial de Mujeres: APUAP, ATE, SADO Y CTA A, surgió de las necesidades propias de las trabajadoras que participamos en estos sindicatos, que buscamos generar e incluir una agenda de reivindicaciones propia de las mujeres del sector; a la par que significa una respuesta concreta para las compañeras que se acercan a las organizaciones, buscando respuestas.

Los avances en este sentido, nos permiten estar a la vanguardia en el abordaje de las situaciones de violencia que atraviesan las trabajadoras, siendo que en el último período se destaca el crecimiento de los episodios de violencia y acoso laboral, forma de violencia absolutamente naturalizada que perjudica y vulnera el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Las experiencias dan cuenta del rol central que tienen los sindicatos para visibilizar estos casos, y para que a partir de allí, el tema se instale en agenda y las autoridades tomen medidas concretas. Porque continúa existiendo una profunda subestimación de la problemática de la violencia, de su incidencia en la vida de las mujeres, y particularmente en cómo afecta su inserción y desarrollo laboral.

Al respecto, desde las áreas de género veníamos observando los avances legislativos que trabajadoras de distintas provincias han impulsado en el ámbito nacional. Particularmente en nuestra provincia, el poder realizar el acompañamiento a una mujer que atravesaba una situación de violencia laboral y mantener una reunión con su jefe para exigirle que se cumplan las medidas de protección que la justicia provincial había dictado a favor de la misma, nos permitió entender con mucha claridad la necesidad de impulsar la Licencia Especial para trabajadoras y docentes víctimas de violencia de género.

El ausentismo injustificado, el pedido de carpetas médicas u otro tipo de licencias, los descuentos y el miedo a concurrir al lugar de trabajo donde compartía el mismo espacio físico con el violento, fueron algunas de las situaciones que se evidenciaron en este caso, que guarda similitudes con los casos de trabajadoras que se encuentran atravesando violencia doméstica.

Por ello, el compromiso de diseñar una propuesta que permita ampliar los derechos de las trabajadoras en este sentido, significó un desafío para las compañeras que integramos las áreas de género y para los compañeros de nuestros sindicatos, que acompañaron y colaboraron en esta elaboración. En el proceso de construcción fueron surgiendo debates, sobre cómo garantizar derechos, como no revictimizar a las trabajadoras, la importancia de capacitar al personal de recursos humanos, entre otros aspectos. Fuimos avanzando en la inclusión de la perspectiva de género en esta propuesta de legislación, pero también, desde la particularidad de cada sindicato, en el debate hacia el interior sobre la importancia de esta iniciativa para garantizar los derechos de las trabajadoras.

Dimos un gran paso en el 2019. Conseguimos que nuestra propuesta sea aprobada en el ámbito del Municipio de San Salvador de Jujuy⁴². Fue una conquista para estas áreas de género que militamos esta Licencia que tiene el objetivo de intervenir sobre una situación de discriminación que vivimos las mujeres, en este orden social desigual que, como hemos manifestado en estas líneas, genera opresión y violencia.

Asimismo, este instrumento pretende asegurar que las mujeres no pongan en peligro su fuente laboral al buscar protegerse y dispongan del tiempo para adoptar las medidas necesarias que impliquen salvaguardar su integridad física y la de su grupo familiar; reconociendo que romper el círculo de violencia es una situación compleja y visibilizando y poniéndole el nombre que corresponde a una realidad cotidiana que sufren las mujeres trabajadoras, para que el Estado Municipal pueda intervenir mediante las instituciones públicas que disponga.

En este camino, frente a nuestra realidad y las preocupaciones cotidianas con las que las trabajadoras se acercan a los sindicatos, desde las áreas de género también abordamos la propuesta de modificación de las **Licencias de Maternidad y Paternidad** en el ámbito provincial, porque entendemos que representan un instrumento que genera mejores condiciones para que las mujeres puedan conciliar su vida productiva con su vida reproductiva y contribuyen a una mayor y mejor inserción de las mujeres en el mundo del trabajo.

La iniciativa elaborada por nuestras organizaciones, incorporando el enfoque de género, aborda y pretende modificar un punto neurálgico del sistema patriarcal, como lo es la desigual distribución de las tareas de cuidado entre hombres, para dar pasos en el camino de la copa-

42 Ordenanza N° 7336. Licencia Especial para trabajadoras víctimas de violencia de género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Disponible en: <http://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas/dom/visualizar.php?id=7336>

rentalidad, proponiendo así un esquema en donde los hombres tienen más tiempo para cuidar de sus hijos e hijas recién nacidos.

Buscamos de esta forma, contribuir desde nuestra acción, a la promoción de la construcción de la masculinidad desde una perspectiva que cuestiona los estereotipos de género vinculados a la imagen del varón proveedor y ajeno a la vida familiar y de las mujeres como las encargadas naturales de las tareas de cuidado; idea que no solo permea las prácticas diarias de la organización social de las tareas hogareñas, sino el proceso de diseño e implementación de políticas públicas.

Con estas propuestas de las áreas de género, que buscan además que la Provincia de Jujuy se adecue a los estándares de la OIT (por lo menos 18 semanas de licencia de maternidad)⁴³, hemos llevado adelante una importante campaña de recolección de firmas, en las reparticiones, escuelas y en jornadas públicas con las que acompañamos el proyecto presentado en la Legislatura.⁴⁴

Nuestros pasos incipientes y firmes en el abordaje de las problemáticas de las mujeres trabajadoras tienen como horizonte siempre la búsqueda de organizarnos colectivamente y conformar espacios propios hacia el interior de cada gremio y de encuentro, intercambiar experiencias y articulamos acciones, entre distintos gremios que integramos la Multisectorial de Mujeres. A la vez, este recorrido también implica abordar el debate en cada uno de los gremios por incluir en la agenda sindical los puntos centrales de las mujeres trabajadoras, que impulsamos desde las áreas de género; muchas veces vistos como accesorios del pliego de reivindicaciones que contienen reclamos históricos, como los salariales o los referidos a la estabilidad laboral.

Es decir, que trabajadores y trabajadoras podamos asumir la convicción de que la lucha contra la discriminación y la violencia, nos debe convocar a todos y todas, no solamente a las trabajadoras y que incluirlo en la agenda sindical significa un compromiso con el derecho a la igualdad y con la construcción de una sociedad más justa.

43 Organización Internacional del Trabajo. (2000). *Recomendación sobre la protección de la maternidad*. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R191

44 La iniciativa fue presentada el 5 de marzo del 2020 en la Legislatura de Jujuy. Nota artículo diario El Tribuno: <https://www.tribuno.com/ujuy/nota/2020-3-5-1-0-0-promueven-licencias-para-empleadas-victimas-de-violencia>

Referencias Bibliográficas

- Barrancos, Dora. (2017). Prólogo en Hendel Liliana. **Violencias de género. Las mentiras de Patriarcado**. Paidós. Argentina.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1994). Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1995-2001). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/16664>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>
- Consejo Nacional de las Mujeres y PNUD. Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales. **Conflicto Laboral y Género. La movilización colectiva de las mujeres y barreras para su participación en las direcciones sindicales**.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2014). **¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas**. Argentina.
- Enriquez, Corina; Marzonetto, Gabriela. (2015). **Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina**. Disponible en: https://www.academia.edu/19564007/Organizaci%C3%B3n_social_del_cuidado_y_desigualdad_el_d%C3%A9ficit_de_pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas_de_cuidado_en_Argentina?auto=download
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2020). **Sexo y Poder. ¿Quién manda en Argentina? Participación de las mujeres en espacios de poder en 2020**. Disponible en: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=4326&plcontempl=38&aplicacion=APP187&cnl=3&opc=47>
- INDEC. (2013). Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (2013). Disponible en: indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf
- Ordenanza N° 7336. Licencia Especial para trabajadoras víctimas de violencia de género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. <http://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas/dom/visualizar.php?id=7336>
- Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres. (2017). **Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral**. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeviolencialaboralbianual2017-18.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio N° 156. Ratificado por ley nacional. (1986). Disponible texto completo en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/20000-24999/22030/norma.htm>
- -(2020). **Recomendación sobre la protección de la maternidad**. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R191
- -Organización Internacional del Trabajo, PNUD, Fundación UOCRA. (2019). **Un compromiso con la Igualdad. Guía de acción para delegadas y delegados sindicales**. Argentina. Noviembre del 2019.

- Pautassi, Laura. (2007). **El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos.** CEPAL. Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Iniciativa Spotlight es una alianza global y multi-anual entre la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas para 2030. Es el esfuerzo específico más grande del mundo para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Lanzada con un compromiso de financiación inicial de 500 millones de euros de la Unión Europea, representa un esfuerzo global sin precedentes para invertir en la igualdad de género para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Iniciativa Spotlight está demostrando que una inversión significativa, concertada e integral en la igualdad de género y el fin de la violencia puede marcar una diferencia transformadora en las vidas de mujeres y niñas.

Iniciativa Spotlight 2021. Todos los derechos reservados.

Co- autores: Batalla, Andrea; Aramayo, Verónica; Aramayo, Natalia; Zonca, Patricia; Anun, Claudia; Baranovsky, Marcia. Fundación Siglo 21.

Foto de portada: Campaña de comunicación desarrollada en el marco del proyecto “Tendiendo Puentes. Fortaleciendo la sociedad civil y las promotoras territoriales de género para la promoción de derechos y la prevención eficaz de las violencias”



[@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)



[@IniciativaSpotlight](https://www.facebook.com/IniciativaSpotlight)

www.spotlightinitiative.org/argentina

